



## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2022

### **DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

1. Programa BULTZATU. Orden-Convocatoria 2022.....	3
2. Programa BILAKATU COVID 19. Orden-Convocatoria 2022 .....	5
3. Programa BATERATU COVID 19. Convocatoria 2022 .....	7
4. Ayudas a la eficiencia energética en PYMEs y grandes empresas del sector industrial en la Comunidad Autónoma del País Vasco 2019-2020.....	9
5. Programa Gauzatu-Industria de ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras. Ejercicio 2022 .....	11
6. Programa INDARTU. Orden-Convocatoria 2022 .....	14
7. Programa BIDERATU BERRIA. Convocatoria 2022 .....	16
8. Programa organizaciones dinamizadoras clústeres.....	18
9. Hazitek 2022 .....	20
10. Elkartek 2022 .....	23
11. Emaitek Plus 2022 .....	25
12. Programa AZPITEK 2022 .....	27
13. Programa BIKAINTEK 2022 .....	29
14. Programa de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.....	31
15. Subvenciones a centros escolares no universitarios ubicados en la CAPV, para el desarrollo de los programas de Agenda Escolar 2030 y Agenda 2030 para la Formación Profesional.....	34
16. Subvenciones destinadas a la compensación económica por la pérdida de rentabilidad financiera en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y a su gestión medioambiental adecuada .....	36
17. Ayudas a Entidades Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible .....	38
18. Subvenciones a personas, asociaciones, fundaciones y empresas que realicen proyectos para la generación de conocimiento en la conservación del Patrimonio Natural .....	42
19. Subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi.....	44
20. Subvenciones para proyectos de voluntariado ambiental en la CAPV realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro .....	46
21. GASTROBIKAIN 2022 .....	48
22. BERRIKER - Ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2022 .....	49
23. Ayudas a la digitalización de la cadena alimentaria y de la madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2022 .....	51
24. Programa Ikertalent 2022 - Ayudas de formación a personal investigador y personal tecnólogo en el ámbito científico-tecnológico y empresarial del sector agrario, pesquero y alimentario .....	53
25. Bioeconomía 2022 - Ayudas a proyectos de innovación en bioeconomía.....	54
26. Ayudas a la cooperación (Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020).....	55
27. Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (EREIN PRIVADOS).....	57



28. Ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (EREIN PÚBLICOS) .....	59
29. Ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona LEADER aprobada en el marco del PDR del País Vasco 2015-2020.....	61
30. Ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agrario.....	63
31. Ayudas para la realización de eventos sociales que dinamicen el medio rural y litoral de la CAPV .....	65
32. Programa de ayudas ITSASPEN.....	67
33. Asociaciones profesionales del sector agrario (Programa Elkarteak).....	69
34. Organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical .....	70
35. Agroambiental diversificación cultivos extensivos .....	71
36. Ayuda minimis subsectores .....	72
37. Ayudas producción ecológica .....	73
38. Ayudas extraordinarias sector agrario vasco destinadas a respaldar la economía tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia .....	74
39. Ayuda excepcional para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores agrarios.....	75
40. Programa de fomento de una pesca y acuicultura sostenible.....	76
41. Programa de paralización temporal de la actividad pesquera .....	79
42. Desarrollo local participativo.....	80
43. Programa de formación ITSASORATU .....	82
44. Becas de formación náutico-pesquera .....	83
45. ARDOINB 2022 - Ayudas a proyectos de inversión en el sector vitivinícola, bajo el régimen de ayudas de minimis .....	85
46. Ayudas a las agrupaciones de personas productoras agrarias y forestales, y sus uniones o federaciones 2022, previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020 .....	86
47. Ayudas a organizaciones de personas productoras de frutas y hortalizas 2022 .....	87
48. Lehiatu Promoción 2022 - Ayudas a la promoción de los productos agrarios, alimentarios, pesqueros y forestales en mercados exteriores a la CAPV .....	89
49. LEHIATU BERRIA 2022 .....	90
50. OCM Promoción 2022/2023 - Ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas .....	92
51. OCM Inversión 2022 - Ayudas a la inversión del programa de apoyo al sector vitivinícola .....	93
52. BASQUEWINE 2022 .....	94
53. HANDITU 2022 .....	95
54. HANDITU INNOVA 2022 .....	96
55. Ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.....	97
56. Elkarteak Alimentario - Ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales del sector alimentario de la CAPV 2022 .....	99
57. Ayudas de estado extraordinarias para el sector de operadores/as de alimentación animal, dentro del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía, tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia .....	100



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Programa BULTZATU. Orden-Convocatoria 2022**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de julio de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convoca, para el ejercicio 2022, el Programa Bultzatu de ayudas destinadas al restablecimiento económico de las empresas con el fin de preservar su viabilidad y continuidad tras el impacto sufrido como consecuencia de la agresión de Rusia a Ucrania.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora. Convocatoria y Resolución de Concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 13 de julio de 2022 (BOPV 26/07/2022 N° 1430).

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/07/2203374a.pdf>

Resolución de 16 de diciembre de 2022 (BOPV 30/12/2022 N° 249) –Relación de beneficiarias 2022

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/12/2205805a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es minimizar el impacto del fuerte aumento de los costes de materias primas y transportes, así como ayudar a sufragar todas las posibles y potenciales pérdidas derivadas de los pedidos interrumpidos, sufridos por las empresas para ayudar y salvaguardar la competitividad de las empresas vascas ante la crisis actual. En definitiva, se trata de ayudar al restablecimiento económico de las empresas, que se enfrentan a retos económicos provocados por el impacto de la agresión de Rusia a Ucrania, garantizando su liquidez.

##### **Hecho subvencionable**

Sobrecoste en el que han incurrido las empresas, tanto el provocado por el incremento de los precios de las materias primas como de los precios de transportes. Tomando como base del sobrecoste la diferencia entre el coste anual del 2021 en comparación con el coste esperado para 2022.

Previsión de pérdidas. Se tendrán en cuenta los pedidos y facturas emitidos de los productos finales y en curso que no puedan llegar a destino y/o que sea cancelados como consecuencia de la agresión de Rusia a Ucrania.

El coste derivado de la revisión de la cuenta justificativa realizada por la empresa auditora de cuentas se contemplará, hasta un máximo de 1.500,00 euros.

##### **Tipo de ayuda**

Las ayudas se concederán con arreglo a una memoria que cuente con estimación presupuestaria y se materializarán a través de subvenciones a fondo perdido, bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, sin utilizar la técnica concursal.



El importe de la ayuda podrá alcanzar hasta el 50 % de:

- a) el aumento de los costes subvencionables contemplados en el artículo 1 de esta Orden. Los costes subvencionables se calcularán en base a la comparativa establecida en el artículo 8.1 del documento que se aportará como *"Memoria de la estimación presupuestaria para analizar el incremento de los costes subvencionables"*.
- b) el coste de los pedidos realizados y de facturas emitidas de los productos finales y en curso que no puedan llegar a destino y/o que hayan sido cancelados.

La ayuda no superará el importe máximo de 400.000,00 euros por empresa beneficiaria.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

RESULTADOS CONVOCATORIA 2022:

Nº empresas: 54. Se presentaron 565 expedientes y hubo que denegar, por falta de presupuesto, 511 expedientes.

Sobrecostes en materias primas y gastos de transporte: 125.999.057,99 euros.

Contratos anulados: 12.193.139,52 euros

Subvención no reintegrable concedida: 19.928.883,08 euros.

UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL:

La pandemia ha tenido una incidencia significativa en los diferentes sectores productivos de nuestra economía tanto por su inesperada y abrupta irrupción como por su extensión en el tiempo, que en el caso de algunos sectores productivos se podría alargar a los próximos años. Nuestra industria, fuente de empleo y bienestar para Euskadi, no es ajena a esta realidad.

Desde la irrupción de la pandemia, las empresas, priorizando la salud de los trabajadores, han ido tomando medidas de diferente índole en un intento de adaptación a la nueva realidad del mercado para hacer frente a la incidencia de la crisis y ahondar en la supervivencia de las empresas.

Este programa, ha tenido una influencia de respuesta positiva hacia las necesidades surgidas de la situación COVID – 19.

6.-Resultados indicadores. Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de empresas apoyadas	50	54



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Programa BILAKATU COVID 19. Orden-Convocatoria 2022**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 2 de marzo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medioambiente, por la que se regula el Programa BILAKATU COVID 19 de subvenciones destinadas a las empresas, afectadas por el Covid-19, que realicen actuaciones de diversificación y/o relocalización, desarrollando nuevas capacidades, en líneas de negocio, productos, servicios y mercados

#### 3.- Publicación Norma Reguladora. Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 2 de marzo de 2022 (BOPV 10/03/2022 N° 50).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/03/2201146a.pdf>

Resolución de 16 de noviembre de 2022 (BOPV 25/11/2022 N° 226) –Relación de beneficiarias 2022

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/11/2205152a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En 2021 se puso en marcha esta Orden que es acorde y respeta el Marco Temporal sobre Ayudas en apoyo a la Economía ante la crisis del Covid-19 y, en consecuencia, al Régimen marco nacional temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de Covid-19–, adaptándose a la tipología de ayudas establecidas por la Unión Europea y sus condiciones básicas para la autorización de las mismas.

Como consecuencia de la última modificación adoptada por la Comisión, el 18 de noviembre de 2021, que tenía por objeto volver a prorrogar las medidas establecidas en el Marco Temporal hasta el 30 de junio del 2022, se volvió a desarrollar, para el ejercicio 2022, los términos de la convocatoria del programa de ayudas a empresas que afectadas por el Covid-19, realicen actuaciones de diversificación y/o relocalización, desarrollando nuevas capacidades, en líneas de negocio, productos, servicios y mercados, al objeto de facilitar una ejecución dinámica de las inversiones y para garantizar, una vez finalizadas éstas, el mantenimiento por las beneficiarias de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas durante un periodo mínimo de tiempo.

La modalidad de ayuda consistirá en la concesión de una subvención a fondo perdido del 10% (Gran empresa) o del 15% (PYMEs) de la inversión susceptible de apoyo. Las actividades no podrán iniciarse antes del 1 de enero de 2021 y deberán realizarse a partir de esa fecha, como máximo, durante los dos años naturales siguientes, en función de sus características y de los planes de empresa. Además, deberán cumplir los siguientes requisitos:



Las grandes empresas deberán realizar una inversión admitida mínima de 1.500.000,00€ y las PYMES, deberán realizar una inversión admitida mínima de 200.000,00€, con mantenimiento de empleo. También se considerarán las inversiones de las empresas que, aunque no alcancen los mínimos de inversión admitida indicada con anterioridad, generen un mínimo de 25 empleos, en el caso de grandes empresas, y un mínimo de 5 empleos netos, en el caso de Pymes.

Las subvenciones tendrán un límite máximo que, en ningún caso, podrá superar la cantidad de 1.000.000,00 euros por empresa o grupo empresarial.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**RESULTADOS CONVOCATORIA 2022:**

Nº proyectos: 130

Inversión inducida/admitida: 488.757.853,43 euros.

Empleo mantenido: 24.787 Empleo aprobado: 1.605

Subvención no reintegrable concedida: 51.984.632,22 euros.

**UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL:**

La pandemia ha tenido una incidencia significativa en los diferentes sectores productivos de nuestra economía tanto por su inesperada y abrupta irrupción como por su extensión en el tiempo, que en el caso de algunos sectores productivos se podría alargar a los próximos años. Nuestra industria, fuente de empleo y bienestar para Euskadi, no es ajena a esta realidad.

Desde la irrupción de la pandemia, las empresas, priorizando la salud de los trabajadores, han ido tomando medidas de diferente índole en un intento de adaptación a la nueva realidad del mercado para hacer frente a la incidencia de la crisis y ahondar en la supervivencia de las empresas.

Este programa, ha tenido una influencia de respuesta positiva hacia las necesidades surgidas de la situación COVID – 19.

- 6.- Resultados indicadores. Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de empresas apoyadas	20	130
Empleos	400	1.605



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Programa BATERATU COVID 19. Convocatoria 2022**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de febrero de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medioambiente, por la que se establecen ayudas destinadas a las empresas, afectadas por el Covid-19, que realicen actuaciones de consolidación. Programa BATERATU COVID 19.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora. Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 16 de febrero de 2022 (BOPV 28/02/2022 N° 42).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103355a.pdf>

Resolución de 16 de noviembre de 2022 (BOPV 25/11/2022 N° 226) –Relación de beneficiarias 2022

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/11/2205151a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El régimen de ayudas que pone en marcha esta Orden es acorde y respeta el Marco Temporal sobre Ayudas en apoyo a la Economía ante la crisis del Covid-19 y, en consecuencia, al Régimen marco nacional temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de Covid-19—, adaptándose a la tipología de ayudas establecidas por la Unión Europea y sus condiciones básicas para la autorización de las mismas.

Como consecuencia de la última modificación adoptada por la Comisión, el 18 de noviembre de 2021, que tenía por objeto volver a prorrogar las medidas establecidas en el Marco Temporal hasta el 30 de junio del 2022, se volvió a desarrollar, para el ejercicio 2022, los términos de la convocatoria de un programa de ayudas a empresas, o grupos empresariales, que afectadas por el Covid-19, realicen actuaciones de consolidación tras la puesta en marcha de planes de fusión y/o absorción que aceleren el crecimiento y mejoren la productividad y competitividad de las empresas resultantes.

Las ayudas, se estructuran bajo la forma de ayudas a fondo perdido, siendo el hecho subvencionable los gastos de consultoría para la elaboración del plan de consolidación, fusión y/o absorción y los gastos de notaría de formalización de la operación de consolidación, así como, las inversiones que conlleven dicha operación.

Las subvenciones a conceder en el marco de la presente Orden adoptarán la forma de ayuda a fondo perdido, estableciéndose:



- Respecto a los gastos de consultoría y/o notaría justificados, para las grandes empresas y pymes, el 25% de los mismos. El coste máximo a considerar como gasto elegible, en relación con estos gastos, se establece en 300.000,00 euros.
- Para, en su caso, las inversiones susceptibles de apoyo, el 10 % para las grandes empresas y el 15% a las PYMES. Que los Recursos Propios de la empresa, excluidas las subvenciones, alcancen, al menos, el 25% del importe de la inversión considerada susceptible de apoyo.

Las subvenciones tendrán un límite máximo que, en ningún caso, podrá superar la cantidad de 500.000,00 euros por empresa o grupo empresarial.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

#### RESULTADOS CONVOCATORIA 2022:

Nº proyectos: 3

Inversión inducida/admitida: 1.814.000,00 EUROS.

Empleo mantenido: 228 Empleo aprobado: 0

Subvención no reintegrable concedida: 408.112,50 EUROS.

#### UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL:

La pandemia ha tenido una incidencia significativa en los diferentes sectores productivos de nuestra economía tanto por su inesperada y abrupta irrupción como por su extensión en el tiempo, que en el caso de algunos sectores productivos se podría alargar a los próximos años. Nuestra industria, fuente de empleo y bienestar para Euskadi, no es ajena a esta realidad.

Desde la irrupción de la pandemia, las empresas, priorizando la salud de los trabajadores, han ido tomando medidas de diferente índole en un intento de adaptación a la nueva realidad del mercado para hacer frente a la incidencia de la crisis y ahondar en la supervivencia de las empresas.

Este programa, ha tenido una influencia de respuesta de evolución descendente hacia las necesidades surgidas de la situación COVID – 19.

#### 6.- Resultados indicadores. Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de empresas apoyadas	8	3
Empleos	100	0



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a la eficiencia energética en PYMEs y grandes empresas del sector industrial en la Comunidad Autónoma del País Vasco 2019-2020**

#### 2.- Norma Reguladora

- 1) ORDEN de 30 de julio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban, para los ejercicios 2019 y 2020, las bases de la convocatoria de ayudas a las actuaciones de eficiencia energética en PYMEs y grandes empresas del sector industrial en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV N.º 152, martes 13 de agosto de 2019). (BOPV nº 152, 13/08/2019).
- 2) ORDEN de 23 de junio de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se modifica la «Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban, para los ejercicios 2019 y 2020, las bases de la convocatoria de ayudas a las actuaciones de eficiencia energética en PYMEs y grandes empresas del sector industrial en la Comunidad Autónoma del País Vasco», y se procede a una nueva apertura de plazo (BOPV nº 126, 29/06/2020).
- 3) ORDEN de 22 de junio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, de segunda modificación de la «Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas a las actuaciones de eficiencia energética en PYMEs y grandes empresas del sector industrial en la Comunidad Autónoma del País Vasco». (BOPV nº 125, 25/06/2021).
- 4) ORDEN de 27 de julio de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, de tercera modificación de la Orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas a las actuaciones de eficiencia energética en pymes y grandes empresas del sector industrial en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y de apertura de plazo. (BOPV nº 149, 3/08/2022).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

- 1) <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/08/1903867a.pdf>
- 2) <https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2020/06/2002537a.pdf>
- 3) <https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103646a.pdf>
- 4) <https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/08/2203512a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria de ayudas amparadas en el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYMEs y grandes empresas del sector industrial, dirigido a estimular e incentivar la realización de actuaciones en dichas empresas del sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética en la Comunidad Autónoma del País Vasco.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Hasta 31 de diciembre de 2022, se presentaron 385 solicitudes. En principio, están ya comprometidos 24,4 M€ de los 61 M€ del programa.

Dicha cantidad prevé movilizar, en las PYMEs y grandes empresas del sector industrial solicitantes, nuevas inversiones por valor de 130,93 M€.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Proyectos subvencionados	258	288
Inversiones movilizadas	130,93M€	139,76 M€



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Programa Gauzatu-Industria de ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras. Ejercicio 2022**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de abril de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regulan y convocan, para el ejercicio 2022, ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras. Programa Gauzatu Industria

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma: ORDEN de 27 de abril de 2022 (BOPV N° 88 de 9/05/2022)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/05/2201956a.pdf>

Resolución de 15 de diciembre de 2022 (BOPV n° 249, 30/12/2022)

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/12/2205803a.pdf>

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2022, del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de las ayudas previstas en el marco del Programa Gauzatu-Industria, de impulso a la creación y desarrollo de PYMEs de base tecnológica y/o innovadoras, ejercicio 2022.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La modalidad de la ayuda consiste en la concesión de ayudas reintegrables a proyectos que cuenten con una inversión admitida de 120.000 euros y que conlleven, a su vez, mantenimiento y/o generación de empleos en un periodo máximo de 24 meses desde el inicio de las inversiones (horizonte temporal).

Las ayudas reintegrables a conceder podrán ascender hasta el 35% de la inversión susceptible de apoyo.

Las PYMEs que desarrollen sus proyectos de inversión en la Comunidad Autónoma del País Vasco podrán optar a:

- Ayudas reintegrables del 35% de la inversión susceptible de apoyo para pequeñas empresas consideradas de Base Tecnológica.
- Ayudas reintegrables del 30% de la inversión susceptible de apoyo para medianas empresas consideradas de Base Tecnológica.
- Ayudas reintegrables del 30% de la inversión susceptible de apoyo para pequeñas empresas consideradas, únicamente, Innovadoras.
- Ayudas reintegrables del 25% de la inversión susceptible de apoyo para medianas empresas consideradas, únicamente, Innovadoras.



El objetivo es impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras, apoyando la inversión generadora de empleo, como estrategia de competitividad a futuro.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

#### RESULTADOS CONVOCATORIA 2022

GAUZATU 2022							
	Nº		Inv. Presentada	Inv.	ANTICIPO	%sobre	
	empresas			Subvencionable		ayuda	
<b>PRESENTADAS</b>	<b>77</b>		<b>147.601.548,47</b>				
<b>DESISTIDAS</b>	<b>7</b>	<b>9%</b>					
<b>DENEGADAS</b>	<b>17</b>	<b>22%</b>					
<b>CONCEDIDAS</b>	<b>53</b>	<b>69%</b>	<b>104.572.288,23</b>	<b>93.189.581,10</b>	<b>27.893.428,94</b>		
Pequeñas	28	53%	39.041.009,77	35.174.220,91	11.742.560,40		42,10%
Medianas	25	47%	65.531.278,46	58.015.360,19	16.150.868,54		57,90%
<b>TECNOLOGICAS</b>	<b>31</b>	<b>58%</b>	<b>60.430.043,11</b>	<b>56.746.451,96</b>	<b>18.214.229,72</b>		<b>65,30%</b>
Pequeñas	16	52%	24.911.889,97	23.805.882,22	8.332.058,79		45,74%
Medianas	15	48%	35.518.153,14	32.940.569,74	9.882.170,93		54,26%
<b>INNOVADORAS</b>	<b>22</b>	<b>42%</b>	<b>44.142.245,12</b>	<b>36.443.129,14</b>	<b>9.679.199,22</b>		<b>34,70%</b>
Pequeñas	12	55%	14.129.119,80	11.368.338,69	3.410.501,61		35,24%
Medianas	10	45%	30.013.125,32	25.074.790,45	6.268.697,61		64,76%

GAUZATU 2022							
	Empleo	Empleo	Plantilla	Plantilla	Plantilla	%mujeres	% hombres
	a generar	comprmdo	Incial	Mujeres	Hombres	s/pl inic	s/pl.inici
<b>PRESENTADAS</b>							
<b>DESISTIDAS</b>							
<b>DENEGADAS</b>							
<b>CONCEDIDAS</b>	<b>877</b>	<b>149</b>	<b>2.416</b>	<b>463</b>	<b>1.953</b>	<b>19,16%</b>	<b>80,84%</b>
Pequeñas	223,00	63	304	67	237	22,04%	77,96%
Medianas	654,00	86	2.112	396	1.716	18,75%	81,25%
<b>TECNOLOGICAS</b>	<b>499</b>	<b>97</b>	<b>1.379</b>	<b>303</b>	<b>1.076</b>	<b>21,97%</b>	<b>78,03%</b>
Pequeñas	175	44	104	34	70	32,69%	67,31%
Medianas	324	53	1.275	269	1.006	21,10%	78,90%
<b>INNOVADORAS</b>	<b>378</b>	<b>52</b>	<b>1.037</b>	<b>160</b>	<b>877</b>	<b>15,43%</b>	<b>84,57%</b>
Pequeñas	48	19	200	33	167	17%	84%
Medianas	330	33	837	127	710	15%	85%

Se han apoyado 53 proyectos de empresa (106% sobre los 50 previstos), 105 millones de euros de inversión inducida (105% sobre los 100 previstos) y una generación de empleo de 877 puestos de trabajo (175% sobre los 500 previstos). Respecto al mantenimiento de las plantillas un 21,97% corresponde a empleos de mujeres, en el caso de empresas de base tecnológica y desciende a un 15,43% en el caso de las innovadoras.

**UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL**

Este programa incide en la promoción de empresas de Base Tecnológica y/o Innovadoras y, por tanto, en el desarrollo tecnológico y en la innovación. La infraestructura tecnológica disponible en la CAPV, a través de la Red Vasca de Tecnología, representa un papel fundamental en la generación de este tipo de empresas. A su vez se dará una relación de reciprocidad tal que las empresas de Base Tecnológica se convierten en demandantes cualificados de tecnologías, lo que redundará en la adecuación de los servicios prestados por la oferta tecnológica.

A su vez, se trata de un programa que incentiva la generación de empleo o su mantenimiento incidiendo en uno de los parámetros importantes de nuestra economía.

**6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones**

Indicador	Previsión	Resultado
Número de empresas apoyadas.	50	53
Inversión inducida (millones de euros).	100	105
Empleos.	500	877



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Programa INDARTU. Orden-Convocatoria 2022**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 8 de junio de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regula y se convoca, para el ejercicio 2022, el programa de subvenciones a empresas, que realicen inversión productiva, que conlleve mejora competitiva y desarrollo económico, para impulso de la Zona Margen Izquierda Ampliada y otros municipios con una tasa de desempleo superior al 10 % de la media anual de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Programa Indartu 2022.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora. Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervinculo BOPV)

Orden de 8 de junio de 2022 (BOPV 23/06/2022 N° 121).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/06/2202856a.pdf>

Resolución de 16 de noviembre de 2022 (BOPV 25/11/2022 N° 226) –Relación de beneficiarias 2022

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/11/2205150a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Con la aprobación del nuevo mapa de ayudas regionales para el periodo 2022-2027, es necesario desarrollar los términos del programa de ayudas a empresas que realicen inversión productiva que conlleve mejora competitiva y desarrollo económico, generadora de empleo para impulso de la Zona Margen Izquierda Ampliada y otros municipios con una tasa de desempleo superior al 10% de la media anual de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con el objeto de establecer un esfuerzo de discriminación positiva de contenido territorial, dirigido hacia determinadas zonas que sufren con mayor gravedad la situación de desempleo, bien porque el efecto de la crisis económica les ha afectado más intensamente o bien porque existe una situación de deterioro estructural que dificulta su desarrollo.

La modalidad de ayuda consistirá en la concesión de una subvención a fondo perdido del 10% (Gran empresa) o del 15% (PYMES) de la inversión susceptible de apoyo. Las actividades no podrán iniciarse antes de la presentación de la solicitud y deberán realizarse a partir de esa fecha, como máximo, durante los dos años naturales siguientes, en función de sus características y de los planes de empresa.

Las subvenciones tendrán un límite máximo que, en ningún caso, podrá superar la cantidad de 3.000.000,00 euros por empresa.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**RESULTADOS CONVOCATORIA 2022:**

Nº proyectos: 39

Inversión inducida/admitida: 88.650.942,18 euros.

Empleo mantenido: 1.258 Empleo aprobado: 128

Subvención no reintegrable concedida: 12.105.043,23 euros.

Se han apoyado 39 proyectos de empresa (97,5% sobre los 40 previstos), que acumulan 88,65 millones de euros de inversión inducida (70,92% sobre los 125 previstos) y una generación de empleo de 128 puestos de trabajo (42,67% sobre los 300 previstos).

**UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL:**

Este programa incide en la mejora de los parámetros macroeconómicos, principalmente la generación de empleo de forma directa o indirecta, de la Zona Margen Izquierda Ampliada y otros municipios con una tasa de desempleo superior al 10% de la media anual de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- 6.- Resultados indicadores. Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de empresas apoyadas	40	39
Inversión inducida (millones de euros)	125	88,65
Empleos	300	128



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Programa BIDERATU BERRIA. Convocatoria 2022**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de octubre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras por la que se regula el programa Bideratu Berria que establece ayudas destinadas a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora. Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervinculo BOPV)

Orden de 17 de octubre 2017 (BOPV 24-10-2017 Nº 203).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/10/1705093a.shtml>

Resolución de 23 de febrero de 2022 (BOPV 03/03/2022 Nº 45), del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la convocatoria, para el ejercicio 2022, de las ayudas destinadas a la Reestructuración y Relanzamiento de empresas en crisis.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/03/2201042a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Programa BIDERATU BERRIA promueve la ejecución de medidas que se incluyen en planes de reestructuración tendentes al establecimiento de la viabilidad a medio y largo plazo.

Las ayudas se materializan a través de anticipos reintegrables. El importe de la ayuda concedida podrá alcanzar el 50% del coste total de las medidas de reestructuración incluidas en el plan, siempre que el beneficiario de las ayudas contribuya en la misma proporción con sus propios recursos a la financiación de tales medidas.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**RESULTADOS CONVOCATORIA 2022:**

Nº proyectos: 0

Empleo mantenido: 0

Anticipos reintegrables concedidos: 0,00 euros.

No hay proyectos aprobados.

**UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL**

Con el presente programa se cubren necesidades de Pymes que, tras verse afectadas por la crisis, mantienen una perspectiva de futuro real y optimista para volver a ser competitivas y, así, poder alcanzar la fortaleza suficiente que las lleve a restablecer su viabilidad.



## 6.- Resultados indicadores. Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de empresas apoyadas	5	0
Recursos propios aportados por las empresas (millones de euros).	5	0
Puestos de trabajo consolidados.	350	0



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa organizaciones dinamizadoras clústeres**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 4 de mayo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regulan y se convocan, para el ejercicio 2022, las ayudas de apoyo a las organizaciones dinamizadoras de clústeres de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma:

ORDEN de 4 de mayo de 2022 (BOPV Nº 96 de 19/05/2022)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/05/2202134a.pdf>

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2022 (BOPV nº 249, 30/12/2022)

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/12/2205804a.pdf>

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2022, del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias, en el ejercicio 2022, de las ayudas desarrolladas en la Orden de 4 de mayo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regulan y se convocan, para el ejercicio 2022, las ayudas de apoyo a las organizaciones dinamizadoras de clústeres de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es fomentar la mejora de la competitividad empresarial abordando las transiciones tecnológico-digital, climático-medioambiental y demográfico-social, así como la cooperación interempresarial e intersectorial.

El límite máximo de ayuda a percibir por cada beneficiaria no podrá superar los 450.000,00 euros.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Datos2022	Estrategia	Innovación	Internacionalización	Tecnología	Total
Subvención	729.875	481.502	950.000	1.406.623	3.568.000

## UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL

Este programa incide en la mejora de la competitividad de las empresas vascas a través de la cooperación y trabajo en las áreas de desarrollo tecnológico, innovación e internacionalización.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ámbitos clúster de referencia	16	16
Número de organizaciones dinamizadoras activas	24	24
Número de empresas (PYMEs) agrupadas	1.917 (1631)	1.925 (1440)
Número de actuaciones de internacionalización en cooperación	121	190
Número de Grupos de cooperación y actuaciones para innovación y tecnología	238	235
Dedicación de los equipos internos de las ODCs (horas)	137000	156400
Valor de la financiación privada (miembros ODCs) de las actuaciones	5.600.000	5.687.036



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Hazitek 2022**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de enero de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regula el programa de apoyo a la I+D Empresarial Hazitek y se convoca la fase I, de solicitud de proyectos susceptibles de ser subvencionados.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 26 de enero de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regula el programa de apoyo a la I+D Empresarial Hazitek y se convoca la fase I, de solicitud de proyectos susceptibles de ser subvencionados.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/02/2200702a.pdf>

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2022, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se resuelve la Fase I de solicitud de proyectos susceptibles de ser subvencionados en el marco del Programa Hazitek - convocatoria 2022.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2022/09/2204114a.pdf>

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2022, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se hace pública la convocatoria de la fase II, para el ejercicio 2022, del programa de apoyo a la I+D Empresarial-Hazitek.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2022/09/2204222a.pdf>

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2022, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias durante el ejercicio 2022, de las ayudas previstas en la Orden de 26 de enero de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regula el programa de apoyo a la I+D empresarial Hazitek

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2023/02/2300794a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa tiene por objeto el apoyo a la realización de Proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental, tanto de carácter competitivo como de carácter estratégico, en el sector empresarial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación, Euskadi 2030.



- Proyectos de carácter competitivo: Serán considerados como proyectos de I+D competitivos las siguientes tipologías de proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental:
  - 1) Proyectos dirigidos al desarrollo de nuevos productos
  - 2) Proyectos dirigidos al lanzamiento de nuevas empresas de base científica y tecnológica.
- Proyectos de carácter estratégico: Serán subvencionables los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico contemplados en los Ámbitos de Especialización del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020, que fomenten una colaboración público-privada en Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación, de forma que ejerzan un efecto tractor sobre la economía del País Vasco.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

	Proyectos apoyados	Ppto aprobado	Subvención
Estratégicos	32	127,8 Mill €	49,9 Mill €
Competitivos	771	160,3 Mill €	45 Mill. €
<b>Total</b>	<b>803</b>	<b>288,1 Mill €</b>	<b>94,9 Mill. €</b>

Teniendo en cuenta que la convocatoria 2022 fue de un importe de 95 Mill. de euros el grado de ejecución presupuestaria es de un 99,9%

La utilidad de la línea de Hazitek competitivos consiste en aumentar la capacidad y conocimiento de las empresas, de forma que conlleve un aumento del crecimiento económico, al tiempo que dé respuesta válida a las demandas científico-tecnológicas que la exigencia de la sostenibilidad y las nuevas necesidades de una sociedad dinámica, compleja y global reclamen en cada momento.

La utilidad de la línea de Hazitek estratégicos consiste en desarrollar la cooperación público-privada, estimular consorcios empresariales que realicen líneas de investigación en áreas de actuación estratégica y un efecto tractor para la economía de Euskadi, a la vez que extiendan la cultura de la cooperación en I+D+i entre todos los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa.

Impacto social: crecimiento económico derivado de una mayor competitividad de las empresas al ofrecer nuevos productos, procesos o servicios, crear nuevas patentes y nuevas empresas de base científico-tecnológica y todo ello orientado para crear empleo y diversificar el tejido empresarial vasco.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicadores	Previsto	Realizado
Nº de proyectos estratégicos singulares apoyados	5	2
Nº de proyectos estratégicos en cooperación apoyados	40	32
Nº de empresas apoyadas en proyectos estratégicos	200	186



Indicadores	Previsto	Realizado
Nº de proyectos de desarrollo de productos apoyados	800	763
Nº de empresas apoyadas en proyectos de desarrollo de productos	750	790
Nº de proyectos de competitividad en cooperación apoyados	620	267
Nº de proyectos de competitividad puestos en marcha con agentes de la RVCTI	575	569
Nº de proyectos apoyados para el lanzamiento de NEBTS	20	11
Nº de agentes apoyados en proyectos de lanzamiento de NEBTS	10	3
Nº de empresas apoyadas en proyectos de lanzamiento de NEBTS	35	22



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Elkartek 2022**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de enero de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regula el programa de ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas –Programa Elkartek– y se convoca la fase I, de solicitud de proyectos susceptibles de ser subvencionados

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 26 de enero de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regula el programa de ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas –Programa Elkartek– y se convoca la fase I, de solicitud de proyectos susceptibles de ser subvencionados  
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/02/2200701a.pdf>

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2022, del Viceconsejero de Industria, por la que se resuelve la Fase I de solicitud de proyectos susceptibles de ser subvencionados en el marco del Programa Elkartek-convocatoria 2022.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2022/09/2204113a.pdf>

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2022, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se hace pública la convocatoria de la fase II, para el ejercicio 2022, de las ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas – Programa Elkartek.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2022/09/2204223a.pdf>

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2022, del Viceconsejero de Industria, por la que se resuelve la Fase II de aprobación de las ayudas del Programa Elkartek-Convocatoria 2022.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2023/02/2300793a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa de ayudas apoya la realización de proyectos de Investigación Colaborativa, ya sea fundamental como industrial, llevada a cabo por las Entidades de Investigación, Desarrollo e Innovación integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Proyectos apoyados	Nº	Ppto. aprobado	Subv: concedida
Proyectos de Investigación Fundamental Colaborativa	39	40,62 Mill. €	40,62 Mill. €
Proyectos de Investigación con alto Potencial Industrial	15	6,88 Mill. €	3,44 Mill. €
Acciones complementarias de especial interés	7	0,7 Mill. €	0,35 Mill. €
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>48,2 Mill. €</b>	<b>44,41 Mill. €</b>

Teniendo en cuenta que la convocatoria 2022 fue de un importe de 44,41 M de euros el grado de ejecución presupuestaria es de un 100%

Los proyectos están alineados con los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030.

La utilidad de este programa consiste en lograr el conocimiento en los ámbitos de especialización enmarcados en el PCTI2030, que son de interés estratégico para la Comunidad Autónoma del País Vasco. Impacto Social: Creación de conocimiento estratégico para el desarrollo, fomento de competitividad de las empresas, creación de nuevos sectores empresariales en el futuro.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicadores	Previsto	Realizado
Nº de proyectos de investigación fundamental colaborativa en áreas estratégicas apoyados	40	39
Nº de proyectos de investigación con alto potencial industrial apoyados	25	15
Nº de acciones de especial interés apoyadas	8	10
Nº de agentes apoyados	75	70



#### 1.- Título Programa Subvencional

##### **Emaitek Plus 2022**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de septiembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el Programa de ayudas Emaitek Plus

ORDEN de 27 de julio de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, de modificación de la Orden por la que se regula el programa Emaitek Plus.

ORDEN de 18 de julio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, de segunda modificación de la Orden por la que se regula el Programa Emaitek Plus

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 16 de septiembre de 2015

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2015/10/1504223a.pdf>

ORDEN de 27 de julio de 2017

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/08/1704120a.pdf>

ORDEN de 18 de julio de 2019

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/08/1903681a.pdf>

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2022, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se hace pública la convocatoria, para el ejercicio 2022, del programa de ayudas Emaitek Plus.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2022/08/2203543a.pdf>

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2022, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de la convocatoria 2022, de las ayudas previstas en la Orden de 16 de septiembre de 2015, modificada primero por la Orden de 27 de julio de 2017 y posteriormente por la Orden de 18 de julio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el programa de ayudas Emaitek Plus

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2023/02/2300792a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas públicas destinadas a apoyar la actividad no económica de los Centros Tecnológicos Multifocalizados y los Centros de Investigación Cooperativa CICs, de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, asignándoles financiación a través de la evaluación y el análisis de los resultados de su actividad a nivel global.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Convocatoria para el ejercicio 2022.

Subvención concedida: 70 Mill. de euros. El grado de ejecución presupuestaria es de un 100%

Se ha apoyado la actividad no económica de 11 Centros Tecnológicos y 4 Centros de Investigación Cooperativa CICs, y ha apoyado asimismo 22 acciones de mejora para el de cumplimiento del cuadro de mando de los CCTT y 15 acciones de mejora para el de cumplimiento del cuadro de mando de los Cics. el grado de cumplimiento medio de los CCTT ha pasado del 91,66 % del 2021 al 92,65% del 2022 y el grado de cumplimiento medio de los Cics ha pasado del 85,99% del 2021 al 87,47% del 2022.

La utilidad de este programa consiste en apoyar a los CCTT asignándoles financiación a través de la evaluación y el análisis de los resultados de su actividad a nivel global a través de un cuadro de mando de indicadores con unas metas a alcanzar en cada ejercicio.

Impacto Social: La mejora de los conocimientos de los agentes y la transferencia de resultados de las investigaciones al sector empresarial, que contribuyen a la promoción económica y el fomento de la competitividad de las empresas para el desarrollo sostenible de la CAPV.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicadores:	Previsto	Realizado
Nº de centros apoyados	15	15
Nº de publicaciones científicas	1.300	1.330
Nº de patentes solicitadas	120	117
Facturación en NEBTS creadas en los últimos 5 años	18.000 miles €	390.000 miles €



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa AZPITEK 2022**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de diciembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regula el Programa de Ayudas para la Adquisición de Infraestructuras Científico-tecnológicas, Azpitek 2022

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 29 de diciembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regula el Programa de Ayudas para la Adquisición de Infraestructuras Científico-tecnológicas, Azpitek 2022

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2022/01/2200215a.pdf>

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2022, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias, durante el ejercicio 2022, de las ayudas previstas en las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden de 29 de diciembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regula el Programa de Ayudas para la Adquisición de Infraestructuras Científico-tecnológicas, Azpitek 2022.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2023/02/2300790a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Programa de ayudas a conceder para el apoyo a la adquisición, instalación y actualización de infraestructuras científico-tecnológicas y equipamiento científico-técnico para el desarrollo de la I+D+i y la validación y demostración de sus resultados, a realizar por parte de los centros tecnológicos multifocalizados y a los centros de investigación cooperativa (CIC), de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación. Todo ello orientado a la mejora de la calidad de los resultados y del impacto científico-tecnológico, económico y social de los mismos.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Proyectos apoyados	Nº	Ppto. aprobado	Subv. concedida
Proyectos de Infraestructuras científico-tecnológicas	27	14,8 Mill. €	13,8 Mill. €

Teniendo en cuenta que la convocatoria 2022 fue de un importe de 13,8 M de euros el grado de ejecución presupuestaria es de un 100%



Para seguir respondiendo a los retos socioeconómicos de Euskadi desde la ciencia y la tecnología, es necesario contar con infraestructuras científico-tecnológicas excelentes para abordar las 3 transiciones con impacto en Euskadi: la transición tecnológico-digital, la transición energético-climática y la social y sanitaria. Las infraestructuras científico-tecnológicas son la columna vertebral de los ecosistemas de I+D+i y de las cadenas de valor que se apoyan en la innovación. Como tales, las IC-T apoyan el desarrollo y la creación conjunta de tecnología, desde la prueba de concepto y la validación en laboratorios hasta la demostración de prototipos en el entorno industrial, con el objetivo de asegurar la adopción de tecnología, con el impacto socioeconómico consecuente en Euskadi.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de proyectos apoyados	40	27



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Programa BIKAINTEK 2022**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 8 de marzo de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regulan las ayudas para el desarrollo de proyectos de I+D, mediante la contratación de personas doctoradas y la realización de doctorados industriales en la Comunidad Autónoma del País Vasco – Programa Bikaintek.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 8 de marzo de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regulan las ayudas para el desarrollo de proyectos de I+D, mediante la contratación de personas doctoradas y la realización de doctorados industriales en la Comunidad Autónoma del País Vasco – Programa Bikaintek.

Convocatoria: RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2022, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se hace pública la convocatoria, para el ejercicio 2022, de las ayudas destinadas al desarrollo de proyectos de I+D, mediante la contratación de personas doctoradas y la realización de doctorados industriales en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Programa Bikaintek.

Resolución de concesión: RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2023, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de las ayudas convocadas por Resolución de 22 de febrero de 2022, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital. Programa Bikaintek 2022.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyar el desarrollo de proyectos de I+D mediante la incorporación de personal investigador con título de doctor o doctora y la realización de doctorados industriales en empresas y en determinados agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (Centros de Investigación Cooperativa, Centros Tecnológicos y Unidades de I+D empresariales), elevando la competitividad del tejido productivo vasco mediante la incorporación de talento.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El presupuesto global de la convocatoria fue de 5.670.000 euros: 1.402.500 euros de crédito de pago para el ejercicio 2022, 2.085.000 euros para 2023, 1.432.500 euros para 2024 y 750.000 euros para 2025.



Las solicitudes presentadas fueron 51, de las cuales 32 se presentaron a la línea de contratación de doctoras y doctores, y 19 a la línea de doctorandos industriales. El total de personas contratadas fue de 35, de las cuales 14 (40%) fueron mujeres y 21 (60%) hombres.

La ejecución presupuestaria ha sido del 40,29%.

Impacto social: en la línea de contratación de doctores, se eleva el nivel de talento y competitividad de las empresas, mediante la introducción en el tejido empresarial de personas con habilidades especialmente desarrolladas en su formación. Por su parte, en la línea de contratación de personas que vayan a realizar sus estudios de doctorado en las empresas o en determinados agentes de la RVCTI, se pretende retener talento y situar al estudiantado de doctorado en condiciones de desarrollar proyectos de I+D en entornos empresariales de la CAPV, contribuyendo, al mismo tiempo, a incrementar la competitividad y la capacidad de internacionalización del tejido industrial vasco.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de doctorados industriales apoyados	30	14
Nº de doctores/as contratados/as	45	21



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente**

## 2.- Norma Reguladora

- ORDEN de 25 de mayo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, las subvenciones previstas en el Decreto 202/2015, de 27 de octubre, por el que se regulan las subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.
- Decreto 202/2015, de 27 de octubre, por el que se regulan las subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Link de la publicación de la convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/06/2202473a.pdf>

Link de la publicación de la Resolución de la convocatoria:

[https://www.euskadi.eus/ayuda\\_subvencion/2022/prots2022/web01-a2inguru/es/](https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2022/prots2022/web01-a2inguru/es/)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa es conceder subvenciones a empresas para la realización de inversiones, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, destinadas a la protección del medio ambiente.

Las líneas de inversión que se apoyan son las siguientes:

- a) Ayudas a la inversión que permitan ir más allá de las normas de la Unión en materia de protección medioambiental o incrementar el nivel de protección medioambiental en ausencia de normas de la Unión.
- b) Ayudas para la adaptación anticipada a futuras normas de la Unión.
- c) Ayudas para estudios medioambientales.
- d) Ayudas a la inversión para el reciclado y reutilización de residuos generados por terceros, si se cumplen las siguientes condiciones acumulativas:
  - La inversión se destina a reducir los residuos generados por otras empresas.
  - En otras circunstancias, los materiales reciclados o reutilizados tratados serían eliminados o tratados de manera menos respetuosa con el medio ambiente.
  - Las ayudas no liberarán indirectamente a las personas responsables de la contaminación de una carga que deba ser soportada por aquellas con arreglo a la legislación de la Unión, o de una carga que deba considerarse un coste empresarial normal.



- La inversión no tiene como único efecto aumentar la demanda de materiales para reciclado sin aumentar la recogida de tales materiales.
  - La inversión irá más allá del estado actual de la técnica.
- e) Ayudas para el saneamiento de terrenos contaminados cuando no se pueda identificar a la persona responsable de la contaminación o no pueda ser tenido legalmente como responsable de financiar la rehabilitación de conformidad con el principio «quien contamina paga».
- f) Ayudas a las PYMEs para servicios de asesoramiento en materia de medio ambiente.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

En esa convocatoria se recibieron 118 solicitudes, 114 si descontamos las desistidas, de las cuales fueron adjudicadas 100.

Respecto a la distribución temática de estas ayudas económicas, bajo la modalidad de procedimiento ordinario, un 41,1 % del importe total se destinará a apoyar 15 proyectos de contaminación atmosférica, un 32,3 % servirá para subvencionar 24 proyectos de minimización o eliminación en la generación de residuos, un 11,6 % para el apoyo a 8 proyectos de lucha contra la contaminación de aguas o aprovechamiento de este recurso, un 8,5 % para el apoyo a 3 proyectos de saneamiento/descontaminación de suelos, un 5,6 % para 3 proyectos que conllevarán reducción de olores, un 0,3 % para la realización de un estudio, y por último, un 0,4 % para la realización de un proyecto para minimizar/reducir la generación de ruidos.

Adicionalmente, se han otorgado ayudas a 38 empresas vascas para la realización de otros 45 proyectos de acuerdo con el denominado procedimiento simplificado, destinado a, entre otros, materializar inversiones para ayudas a PYMEs para la financiación de, además de los proyectos de las tipologías ya señaladas, especialmente atender costes externos de servicios de asesoramiento externo en materia medioambiental.

Asimismo, cabe destacar que un 80,33 % del importe total subvencionado dentro del procedimiento simplificado servirá para subvencionar 17 inversiones para ir más allá de las Normas de la UNE, un 9,17 % servirá para subvencionar 12 estudios ambientales, un 7,73 % servirá para el apoyo de 10 proyectos de reciclado y reutilización de residuos y otros, un 1,94 % servirá para subvencionar 5 proyectos de inversiones para ayudar a PYMEs, y finalmente, un 0,83 % para subvencionar un proyecto para la adaptación anticipada a futuras Normas de la UNE.

En relación con los resultados de la convocatoria subvencional de 2022, únicamente se disponen de datos sobre el potencial impacto que se prevé en relación a los proyectos subvencionados, puesto que estas actuaciones pueden llegar a finalizar el 25 de noviembre de 2024.

En base a la Orden de 25 de mayo de 2022, la dotación presupuestaria para la convocatoria de 2022 alcanzó un importe de 5.000.000 euros.

El importe total de la inversión neta relativa a las 100 subvenciones concedidas asciende a 33.677.493,14 €, que corresponde a una inversión bruta de 39.216.031,01 €.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de proyectos subvencionados a empresas.	100	100
Nº de empresas subvencionadas.	150	73
Importe inversiones derivadas de las ayudas concedidas a las empresas (en millones de euros).	25	33,68
Porcentaje de la subvención respecto a la inversión final.	7%	14,85



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a centros escolares no universitarios ubicados en la CAPV, para el desarrollo de los programas de Agenda Escolar 2030 y Agenda 2030 para la Formación Profesional**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de marzo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y el Consejero de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el otorgamiento de subvenciones a centros escolares no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el desarrollo del programa Agenda Escolar 2030 y Agenda 2030 para la Formación Profesional, en el curso escolar 2022-2023.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma: Orden de 9 de marzo de 2022 (BOPV N° 56 de 18 de marzo de 2022)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/03/2201285a.pdf>

Resolución: Resolución de 18 de julio de 2022 (BOPV N° 152 de 9 de agosto de 2022)

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/08/2203561a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente Orden regular la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva, a centros escolares no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo de los programas de Agenda Escolar 2030 (AE2030) y Agenda 2030 para la Formación Profesional (A2030FP) durante el curso escolar 2022-2023.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se han concedido 480 subvenciones, lo que supone un incremento del 6,41% respecto a la convocatoria del 2021.

En la convocatoria para el curso escolar 2021-2022 han participado 238.226 alumnos y alumnas, lo que supone un incremento del 2,76% respecto a la convocatoria del 2021.

109 centros Escolares de la CAPV han obtenido el reconocimiento de "Escuelas Sostenibles", dos centros menos con respecto al 2021.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se ha dedicado un total de 1.250.000€ para esta ayuda, repartido en dos pagos: un primer pago realizado en el momento de la concesión por un total de 1.000.000€ (80% del total); y un segundo pago que se realizará tras la justificación de la subvención recibida, por un total de 250.000€ (20% restante).



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de centros educativos no universitarios que han desarrollado el programa Agenda Escolar 2030.	450	480
Porcentaje de alumnado de enseñanza no universitaria en el programa Agenda Escolar 2030	70%	70,86%
Porcentaje de alumnado de Formación Profesional en el programa Agenda Escolar 2030.	10%	59,60%
Nº de centros escolares reconocidos como "Escuelas Sostenibles".	85	109
Nº de centros escolares sostenibles participantes en la Conferencia Infanto-Juvenil (CONFINT).	20	23



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones destinadas a la compensación económica por la pérdida de rentabilidad financiera en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y a su gestión medioambiental adecuada**

#### 2.- Norma Reguladora

Decreto 83/2019, de 4 de junio, por el que se regulan las subvenciones destinadas a la compensación económica por la pérdida de rentabilidad financiera en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y a su gestión medioambiental adecuada, por medio de acuerdos de custodia.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora; decreto 83/2019, de 4 de junio de 2019 (BOPV, Nº 108 lunes 10 de junio de 2019)  
<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2019/06/1902779a.pdf>

Convocatoria, ORDEN de 16 de noviembre de 2022 (BOPV, Nº 230 jueves 01 de diciembre de 2022)  
<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/12/2205248a.pdf>

Resolución de concesión, aún sin publicar.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Línea 1: Ayudas destinadas a compensar la pérdida de rentabilidad financiera ocasionada por las limitaciones fijadas para los usos forestales por el Decreto 139/2016, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

Línea 2, subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones de conservación activa del patrimonio natural que han sido formalizadas en un acuerdo de custodia.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

##### Resultados alcanzados:

- Línea 1 - Superficie parcelas compensaciones: 10,59 has.
- Línea 2 – Superficie parcelas custodia: 22,65 has.

Ejecución presupuestaria: La convocatoria ha contado con un presupuesto de 250.000,00 euros: 150.000,00 € para la línea 1 y 100.000,00 € para la línea 2.

El grado de ejecución presupuestaria es de un 98,61%

##### Utilidad e impacto social:

Con las ayudas y subvenciones se han logrado la consecución de los objetivos enunciados en el artículo 4.4.3.21 –apartado n.º 5– del Decreto 139/2016, de 27 de septiembre: persistencia de las masas forestales,



rendimiento sostenido de los usos forestales y uso múltiple de los bosques. En este sentido, las ayudas y subvenciones que se concederán están orientados al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, a la conservación de la naturaleza, a la protección de las cuencas hidrográficas y del suelo, y al fortalecimiento de la función pública de los bosques. Y, por otro lado, se ha estimulado a las personas titulares de las explotaciones forestales a colaborar con las administraciones públicas en aras de la conservación, restauración e integración ambiental y paisajística de las explotaciones forestales.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Hectáreas de monte cultivado con especies de crecimiento rápido sustituidas por especies autóctonas. (Línea 2)	70,00 has	22,65 has
Hectáreas de monte cultivado con especies de crecimiento rápido sustituidas por especies autóctonas. (Línea 1)	19,14 has	9,49 has
Hectáreas de monte cultivado con especies de crecimiento rápido sustituidas por especies de crecimiento medio-lento. (Línea 1)	1,98 has	1,10 has



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a Entidades Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible**

#### 2.- Norma Reguladora

Orden de 15 de junio de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a las entidades locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

(a) Norma reguladora y convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/06/2202962a.pdf>

(b) Concesión:

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2023/02/2300577a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa de subvenciones tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar las subvenciones a las que podrán acogerse las entidades locales de la CAPV que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible en concordancia con las siguientes líneas:

(a) Suelos contaminados. Acciones que promuevan la protección del suelo, incluyendo, entre otras, la realización de inventarios de suelos artificializados vacantes y también acciones que promuevan las labores de investigación, prevención y recuperación de la calidad del suelo.

(b) Cambio climático. Acciones encaminadas a la mitigación (reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero), a la absorción de CO<sub>2</sub> y a la adaptación (planificación y acciones) para reducir los efectos del cambio climático en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

(c) Patrimonio natural. Acciones que contribuyan a la conservación, restauración o mejora de la diversidad biológica y geológica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

(d) Economía Circular. Acciones que promuevan la circularidad a escala local.

(e) Ecoinnovación local. Desarrollo de proyectos piloto de innovación y demostración en ámbitos prioritarios que puedan ser transferibles y que supongan una reducción de impactos ambientales.

(f) Educación para la sostenibilidad. Acciones que promuevan la coordinación entre la Agenda Local 21 o la Agenda 2030 Local y la Agenda 21 Escolar.

(g) Asteklima 2022. Actividades para movilizar a la acción a la ciudadanía en materia de cambio climático.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

La dotación presupuestaria para la convocatoria de 2022 alcanzó un importe de 4.680.000,00 euros.



En el año 2022 se han recibido un total de 253 solicitudes. El desglose de las solicitudes por líneas es el siguiente: Suelos contaminados: 21, Cambio climático 33, Patrimonio natural: 37, Economía circular: 45 Ecoinnovación Local: 15, Educación para la sostenibilidad: 46, y Asteklima 56.

De las solicitudes presentadas, un total de 206 proyectos de entidades locales vascas han sido subvencionadas.

Se han financiado los siguientes números de proyectos:

- 17 proyectos de la Línea de Suelos Contaminados y Protección del Suelo recibieron 1.378.607,73 €.
- 18 proyectos de la Línea de Cambio Climático recibieron 1.004.437,86 €.
- 19 proyectos de la Línea de Patrimonio Natural se subvencionaron con 782.378,05 €.
- 40 proyectos de la Línea de Economía Circular recibieron 744.225,71 €.
- 15 proyectos de la Línea de Ecoinnovación Local recibieron 341.023,82 €.
- 42 proyectos de la Línea de Educación para la Sostenibilidad recibieron 330.032,42 €.
- 55 proyectos de la Línea Asteklima recibieron 99.294,40 €.

#### Resultados ambientales

Puesto que el plazo general de ejecución de estas actuaciones finaliza el 31 de octubre de 2024, únicamente se dispone de datos sobre el potencial impacto ambiental que se prevé en relación con los proyectos subvencionados:

Los 18 proyectos que han sido adjudicatarios de la subvención en la línea de cambio climático conseguirán una reducción de 79,68 toneladas al año de CO<sub>2</sub>, así como la captación de 8.801,00 toneladas de CO<sub>2</sub> gracias a la plantación y reforestación de más de 59 hectáreas de terreno. Los proyectos de esta línea de actuación también contemplan la construcción de 1,6 km de bidegorri y 83 plazas de aparcamiento para evitar el tráfico en el interior de los municipios, y la adquisición de un nuevo vehículo eléctrico para las flotas municipales. Asimismo, 5 municipios elaborarán planes integrados de mitigación y adaptación al cambio climático, y pondrán en marcha medidas para incrementar la resiliencia del territorio frente a los impactos negativos del clima.

En cuanto a los proyectos de la línea de patrimonio natural, de los 19 proyectos subvencionados, las tipologías de proyectos más importantes, un año más, han sido las dirigidas a recuperar y/o regeneración de hábitats de interés. En total los proyectos a subvencionar promoverán la conservación, restauración o mejora de más de 85 hectáreas de hábitats de interés comunitario y/o regional, así como la adquisición de un total de 61 hectáreas donde se van a llevar a cabo actuaciones dirigidas a su recuperación ambiental, actuándose en 463 hectáreas de la Red Natura 2000.



En relación con la línea de suelos contaminados, las 17 solicitudes aceptadas que se han subvencionado están dirigidas a investigar una superficie total superior a los 114.000 m<sup>2</sup>, a recuperar áreas que suponen una superficie global de 17.600 m<sup>2</sup>, y a realizar el seguimiento y control ambiental de 68.160 m<sup>2</sup> de terreno.

Por otra parte, con el fin de fomentar la economía circular se han subvencionado 40 proyectos. Con los proyectos de economía circular se busca incrementar la recogida selectiva y disminuir la generación de residuos de fracción resto: se prevén disminuciones de hasta 90.000,00 toneladas anuales de residuos de fracción resto. Otras actuaciones subvencionadas tienen que ver con la instalación de 4 truke kutxa; acciones de campañas de sensibilización con hasta 5 talleres; la recogida selectiva de 71 toneladas de fibrocemento; la realización de 4 censos de instalaciones y emplazamientos con amianto; la demolición de dos edificios municipales; el desarrollo de una ordenanza municipal.

Por último, la línea de educación por la sostenibilidad ha implicado a más de 72 ayuntamientos y 366 centros educativos implicando a más de 182.876 alumnas y alumnos en ámbitos tan variados como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como Salud y Bienestar, Agua Limpia y Saneamiento, Energía Asequible y No Contaminante, Ciudades y Comunidades Sostenibles, Producción y Consumo Responsables, Acción por el Clima, Vida Submarina y Vida de Ecosistemas Terrestres.

En cualquier caso, la preservación del medio ambiente y el fomento de un uso sostenible de los recursos naturales, tienen incidencia directa e indirecta positiva sobre la salud humana. Evitar cualquier riesgo sobre la salud humana repercute directamente sobre las arcas públicas en la medida que supone un ahorro en sanidad.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de entidades locales beneficiarias	75	122
Toneladas de CO <sub>2</sub> al año reducidas (tCO <sub>2</sub> /año año)	1.000	79,68 + 8.801
Kilogramos de partículas evitadas en la atmósfera (Kg PM <sub>10</sub> /año)	500	37.342
Kilogramos de óxido nitroso evitado al año (Kg de NO <sub>x</sub> /año)	1500	25.619
Hectáreas de suelos potencialmente contaminados investigadas o recuperadas (Ha)	15	131
Nº proyectos economía circular	10	40
Nº Centros de educación que se han coordinado las Agenda 21 Escolares con sus Ayuntamientos.	342	366
Nº de Ayuntamientos beneficiarios Asteklima	55	58
Nº de actuaciones Asteklima	120	153
Nº de personas movilizadas Asteklima	4.000	n.d.





#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a personas, asociaciones, fundaciones y empresas que realicen proyectos para la generación de conocimiento en la conservación del Patrimonio Natural**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de marzo de 2022, (BOPV nº 70 de 7 de abril) de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas, asociaciones, fundaciones y empresas que realicen proyectos para la generación de conocimiento en la conservación del Patrimonio Natural para el año 2022.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/04/2201566a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/11/2204764a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Objetivo estratégico 1 “Proteger, conservar y restaurar nuestro capital natural, preservando los servicios que nos aportan los ecosistemas” del vigente Programa Marco Ambiental contempla entre sus líneas de actuación la de limitar la pérdida de los ecosistemas y sus servicios y para ello, incluye entre sus actuaciones actividades relacionadas con la disposición del mejor conocimiento para poder llevar a cabo una mejor gestión y conservación del patrimonio natural.

En la misma línea, la Estrategia de Biodiversidad a 2030 ha establecido entre sus cuatro metas la de la “Promoción del conocimiento y la cultura de la Naturaleza”. En esta Meta se enmarca este programa de ayudas, dirigidas a asociaciones, entidades privadas, organizaciones de voluntariado y fundaciones que trabajan en este ámbito del naturalismo científico, fomentando así también la corresponsabilidad de todos los actores de la sociedad.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El presupuesto del programa ha sido de 180.000,00 €.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 16, todas ellas en plazo. Se han subvencionado 9 proyectos de investigación:

- En Álava se han subvencionado 2 proyectos, que corresponde al 22,2%, en Bizkaia 5 proyectos que corresponde al 55,6% y en Gipuzkoa 2 proyectos que corresponde al 22.2%. En presupuesto las subvenciones importan el 23% en Álava, el 59% en Bizkaia y el 18% en Gipuzkoa.



- Por temáticas, la mayoría de los proyectos se centran en diversos aspectos relacionados con la conservación de la flora y la fauna y la flora silvestre, siendo más frecuentes los relacionados con la fauna.

El periodo de ejecución material de los proyectos de investigación es de 18 meses.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de proyectos subvencionados	12	9



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi**

#### 2.- Norma Reguladora

Norma reguladora y convocatoria:

ORDEN de 13 de octubre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi.

Modificación:

ORDEN de 21 de septiembre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 13 de octubre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/10/2105375a.pdf>

Modificación Orden inicial

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/10/2204272a.pdf>

Resolución (no BOPV)

[https://www.euskadi.eus/ayuda\\_subvencion/2021/subvenciones-para-el-apoyo-a-la-implementacion-de-la-normativa-de-residuos-y-el-fomento-de-la-economia-circular-en-euskadi/web01-tramite/es/](https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2021/subvenciones-para-el-apoyo-a-la-implementacion-de-la-normativa-de-residuos-y-el-fomento-de-la-economia-circular-en-euskadi/web01-tramite/es/)

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las ayudas tienen como objeto acelerar las inversiones necesarias para mejorar la gestión de los residuos y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales y de envases y residuos de envases, fundamentalmente.

En concreto los nuevos objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de residuos municipales se han fijado para tres nuevos horizontes temporales: objetivo del 55 % en 2025, 60 % en 2030 y 65 % en 2035; que se continúan con la senda marcada con el existente ya vigente de 50 % en 2020. Estos residuos además tienen una restricción máxima de vertido del 10 % del total de los residuos municipales generados en 2035. A estos objetivos hay que añadir los de reciclado de envases y residuos de envases, globales y por materiales fijados para 2025 y 2030.



En la medida en que estas ayudas fomentan las primeras opciones de la jerarquía de residuos y se reduce el depósito en vertedero, especialmente las medidas relativas a los biorresiduos, pero también las asociadas al reciclado de otros materiales, se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y se contribuye a la lucha contra el cambio climático. También se contribuye al alargamiento de la vida útil de algunos productos y al incremento de la disponibilidad de materias primas secundarias para los procesos industriales, reduciendo el consumo de materias primas vírgenes, en definitiva, a hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

En la presente convocatoria se han recibido un total de 90 solicitudes que se refieren a 108 proyectos, de los cuales finalmente han resultado financiados 79, desglosados de la siguiente manera:

- Línea 1 Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes: 49
- Línea 2 Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente: 6
- Línea 3 Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente: 9
- Línea 4 Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento, mecánico-biológico existentes y para la preparación de CSR: 15

La dotación presupuestaria alcanzó un total de 18.003.656,52€.

No se dispone un resultado definitivo del alcance de los proyectos subvencionados ya que los proyectos tienen un plazo de ejecución que finaliza en 2026.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones:

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de proyectos subvencionados	--	79



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones para proyectos de voluntariado ambiental en la CAPV realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de octubre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para proyectos de voluntariado ambiental en la CAPV realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro. Convocatoria 2022.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Normativa: Orden de 5 de octubre de 2022 (BOPV Nº 199 de 18 de octubre de 2022)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/10/2204469a.pdf>

Resolución: Resolución de 15 de diciembre de 2022 (BOPV Nº 2 de 3 de enero de 2023)

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2023/01/2300034a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva. Podrán optar a estas subvenciones las entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos de voluntariado ambiental en la Comunidad Autónoma del País Vasco desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

- Cuantía de la subvención: 200.000€
- Se han presentado un total de 32 proyectos a la convocatoria del ejercicio 2022. De esas 32 solicitudes presentadas, se han subvencionado 30 proyectos (10 de Bizkaia, 12 de Gipuzkoa, 7 de Araba y 1 a nivel estatal).
- Nº personas participantes en los proyectos: 4.924 (2.447 hombre y 2.477 mujeres).
- Temáticas principales de los proyectos:
  - Mejora ambiental y paisajística (10%)
  - Consumo sostenible (10%)
  - Cambio climático (7%)
  - Biodiversidad (13%)
  - Concienciación y sensibilización ambiental (17%)
  - Residuos (20%)
  - Sostenibilidad urbana (23%)



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de proyectos de voluntariado ambiental Desarrollados (subvencionados).	18	30
Nº de participantes en los proyectos de voluntariado ambiental subvencionados.	1.500	4.924



## 1.- Título Programa Subvencional

<b>GASTROBIKAIN 2022</b>
--------------------------

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de septiembre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el año 2022, ayudas acogidas al régimen de minimis del programa de promoción de la calidad gastronómica, Gastrobikain.
--

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<a href="https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/09/2204200a.pdf">https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/09/2204200a.pdf</a>
---

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyar económicamente iniciativas gastronómicas que se consideran estratégicas en el sector de la gastronomía y la alimentación: nuevos negocios gastronómicos por personal recientemente titulado y consolidación de la excelencia por parte de negocios de restauración de reconocido prestigio.
--

Se establecen dos líneas de ayudas:

- |   |
|---|
| <p>a) Programa para promover nuevos proyectos gastronómicos. El objetivo es impulsar negocios de gastronomía emprendidos por personas con titulación en grados universitarios en gastronomía o ciclo superior de cocina y/o restauración que vayan a poner en marcha un nuevo establecimiento gastronómico en el que la calidad sea seña de identidad.</p> <p>b) Programa de consolidación de la excelencia. El objetivo es apoyar establecimientos gastronómicos con trayectoria y calidad reconocida, con el objeto de lograr una mejora en su reconocimiento en los estándares y acreditaciones de calidad del sector, especialmente en las guías de gastronomía y rankings de excelencia gastronómica reconocidos internacionalmente.</p> |
|---|

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

La convocatoria de 2022 salió con un presupuesto de 500.000 €. Se han aprobado 10 proyectos que suman un importe de ayuda de 459.231,66 € y una inversión inducida de 1.458.737,00 €. Se publicó el 28 de septiembre, lo que hizo imposible tramitarla dentro del año y se resolvió en 2023.
--

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. de proyectos apoyados.	8	10
Volumen gasto/inversión inducido (M. euros).	2	1,5



1.- Título Programa Subvencional

**BERRIKER - Ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2022**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de noviembre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2022, las bases de la convocatoria de ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Berriker).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/11/2204946a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objeto y finalidad.

- 1.- Es objeto de la presente Orden convocar el régimen de ayudas dirigido a estimular e incentivar la investigación, desarrollo e innovación en los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Berriker).
- 2.- Las ayudas a la investigación, desarrollo e innovación reguladas en la presente Orden tienen por finalidad aumentar la eficiencia y mejorar la competitividad y contribuir al crecimiento sostenible y fomentar la cooperación en los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 3.- Las ayudas previstas en la presente Orden recibirán el tratamiento reservado para las ayudas exentas de la obligación de notificación en virtud del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión de 17 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DOUE L187, de 26-06-2014), por lo que las mismas serán debidamente comunicadas a la Comisión Europea en el plazo de 20 días desde que surta efectos la presente Orden y por el Reglamento (UE) n.º 702/2014, de la Comisión de 25 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (DOUE L193, de 01-06-2014).



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se presentan 50 solicitudes, 36 de las cuales se admiten como subvencionables y las 14 restantes no.

Los fondos disponibles previstos inicialmente en la Orden de convocatoria ascienden a 3.500.000 euros, de los cuales, 2.700.000 correspondían a crédito de pago para 2022 y 800.000 a crédito de compromiso para 2023. La cantidad incorporada en 2023, finalmente, asciende a 2.100.000 euros.

Este programa se ha analizado a finales de 2022 y la propuesta de resolución a conceder en 2023 es por importe de 1.842.155,83 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de solicitudes	68	50
Número de proyectos apoyados	32	36



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a la digitalización de la cadena alimentaria y de la madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2022**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de julio de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2022, las bases de la convocatoria de ayudas a la digitalización de la cadena alimentaria y de la madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[https://www.euskadi.eus/ayuda\\_subvencion/2022/digitalizacion-de-la-cadena-alimentaria-y-de-la-madera/web01-a2nekber/es/#:-:text=ORDEN%20de%2027%20de%20julio%20de%202022%2C%20de%20la%20Consejera%20de%20Desarrollo%20Econ%C3%B3mico%2C%20Sostenibilidad%20y%20Medio%20Ambiente%2C%20por%20la%20que%20se%20aprueban%2C%20para%20el%20a%C3%B1o%202022%2C%20las%20bases%20de%20la%20convocatoria%20de%20ayudas%20a%20la%20digitalizaci%C3%B3n%20de%20la%20cadena%20alimentaria%20y%20de%20la%20madera%20de%20la%20Comunidad%20Aut%C3%B3noma%20del%20Pa%C3%ADs%20Vasco.](https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2022/digitalizacion-de-la-cadena-alimentaria-y-de-la-madera/web01-a2nekber/es/#:-:text=ORDEN%20de%2027%20de%20julio%20de%202022%2C%20de%20la%20Consejera%20de%20Desarrollo%20Econ%C3%B3mico%2C%20Sostenibilidad%20y%20Medio%20Ambiente%2C%20por%20la%20que%20se%20aprueban%2C%20para%20el%20a%C3%B1o%202022%2C%20las%20bases%20de%20la%20convocatoria%20de%20ayudas%20a%20la%20digitalizaci%C3%B3n%20de%20la%20cadena%20alimentaria%20y%20de%20la%20madera%20de%20la%20Comunidad%20Aut%C3%B3noma%20del%20Pa%C3%ADs%20Vasco.)  
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/08/2203627a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objeto y finalidad.

- 1.- El objeto de la presente Orden es convocar las ayudas dirigidas a apoyar la incorporación y el fomento de la digitalización de la industria de la cadena alimentaria y de la madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con objeto de mejorar su competitividad.
- 2.- Estas ayudas reguladas en la presente Orden tienen una triple finalidad: apoyar, por un lado, a las empresas en su iniciación a la digitalización a través de la incorporación de sistemas digitales; apoyar a aquellas empresas que se encuentren en una fase de digitalización avanzada a través de la incorporación de tecnología 4.0; y finalmente, impulsar a aquellos proyectos estratégicos de digitalización que tengan impacto en la cadena alimentaria y de la madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

De las 112 solicitudes presentadas se ha aprobado 86 proyectos de actuación para la Digitalización de la Cadena Alimentaria y Madera previstas en la Orden de 27 de julio de 2022 de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Los fondos disponibles previstos inicialmente en la Orden de convocatoria ascienden a 2.000.000 euros, de los cuales, 500.000 corresponden a crédito de pago para 2022 y 1.500.000 a crédito de compromiso para 2023.

Este programa se ha analizado a finales de 2022 y la propuesta de resolución a conceder en 2023 es por importe de 1.047.458,37 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de solicitudes	97	112
Número de proyectos aprobados	76	86



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa Ikertalent 2022 - Ayudas de formación a personal investigador y personal tecnólogo en el ámbito científico-tecnológico y empresarial del sector agrario, pesquero y alimentario**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de noviembre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas de formación a personal investigador y tecnólogo para 2022, en el ámbito científico-tecnológico y empresarial del sector agrario, pesquero y alimentario (Programa Ikertalent)

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/11/2205204a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Para el ejercicio 2022 se convocan doce ayudas del programa de personal investigador predoctoral y diez ayudas del programa de formación de personal tecnólogo (Programa Ikertalent 2022).

En el anexo a la Orden se recoge la relación de proyectos de I+D+i considerados de carácter estratégico y prioritario por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente para ambos programas de ayudas y la relación de centros de adscripción y titulaciones o campos de estudio admitidos para cada proyecto.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

La convocatoria de 2022 del Programa Ikertalent se va a resolver en 2023, por lo que no es posible valorar aún los resultados alcanzados.

Se considera que este programa tienen gran utilidad e impacto social.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de becas nuevas	22	
Número de tesis doctorales	5	
Número de contratos nuevos de personal tecnólogo con empresas	6	
Proyectos de personal becado divulgados	60	



## 1.- Título Programa Subvencional

**Bioeconomía 2022 - Ayudas a proyectos de innovación en bioeconomía**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 31 de agosto de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2022, las bases de la convocatoria de ayudas a proyectos de innovación en bioeconomía.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/09/2203943a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la Orden convocar ayudas dirigidas a estimular e incentivar la realización de proyectos piloto y proyectos demostrativos de innovación en determinados ámbitos de la bioeconomía.

Las ayudas destinadas a desarrollar proyectos piloto estarán sometidas al régimen del Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. En este régimen el importe máximo de las ayudas a conceder por un Estado miembro a una única empresa no excederá de 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

De las 15 solicitudes presentadas se han aprobado 13 proyectos de innovación en Bioeconomía previstos en la Orden de 31 de agosto de 2022 de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y medio Ambiente. El importe de la inversión o gasto subvencionable y la cantidad subvencionada como ayuda directa asciende a 1.117.461,08 euros financiado con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de proyectos apoyados	18	13
Inversión Inducida	2,7	1,88



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a la cooperación (Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020)**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 31 de agosto de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2022, las bases de la convocatoria de ayudas a la cooperación, previstas en el Decreto 43/2017, de 14 de febrero por el que se establece la normativa marco de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/09/2203944a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente Orden convocar para los ejercicios 2022, ayudas a la cooperación, que tienen por finalidad fomentar las formas de cooperación entre al menos, dos entidades.

Estas ayudas se encuadran en el Decreto 43/2017, de 14 de febrero por el que se establece la normativa marco de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020, que supone su desarrollo y aplicación.

Además del régimen anterior, las ayudas de cooperación en el sector forestal y proyectos no agrarios de desarrollo en zonas rurales, estarán sometidas al régimen del Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. En este régimen el importe máximo de las ayudas a conceder por un Estado miembro a una única empresa no excederá de 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

Las ayudas que se concedan en el ámbito de la presente Orden, se destinarán exclusivamente a cubrir los costes de cooperación y los costes directos relativos al proyecto piloto y tendrán la consideración de subvenciones no reintegrables y el periodo de ejecución de los proyectos será anual o plurianual, dependiendo del período de ejecución de los proyectos presentados.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se han concedido a los solicitantes ayudas a la cooperación según lo recogido en la Orden de 31 de agosto de 2022. La parte de la ayuda cofinanciada con cargo a FEADER se materializará conforme a lo que dispone el Decreto 149/2006, de 3 de octubre, por el que se constituye el organismo Pagador de la Comunidad Autónoma del País Vasco.



Presupuesto de la convocatoria: 1.500.000,00 €, así distribuidos:

- Fondos propios 781.059,00 € (520.706,00 € en 2022 y 260.353,00 € en 2023)
- Fondos Feader 718.941,00 € (479.294,00 € en 2022 y 239.647,00 € en 2023)

Importe total de ayudas concedidas: 1.062.198,12 €, así distribuidos:

- Fondos propios 343.908,49 € (205.830,35 € en 2022 y 138.078,14 € en 2023)
- Fondos Feader 718.289,63 € (478.659,20 € en 2022 y 239.630,43 € en 2023)

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de solicitudes	34	15
Número de proyectos apoyados	31	15



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (EREIN PRIVADOS)**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 15 de diciembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria: BOPV nº 261, de 30 de diciembre de 2021

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106447a.pdf>

Resolución publicación resolución concesión y denegación ayudas: BOPV nº 202 de 21 de octubre de 2022 <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/10/2204543a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ha sido objeto de la citada orden, la concesión de los siguientes tipos de ayudas:

- A actividades no relacionadas con el sector agrario pero encaminadas a diversificarlo
- A la constitución y desarrollo de microempresas, pequeñas y medianas empresas y proyectos desarrollados por personas físicas dadas de alta como autónomas
- A la creación neta de empleo.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se han resuelto de manera favorable 45 proyectos de un total de 69 solicitudes presentadas (evaluadas 53 tras contabilizarse 19 desistimientos).

Al amparo de la precitada convocatoria, con una dotación presupuestaria de 3.560.000 euros, se comprometieron, por tipo de ayuda, los siguientes fondos:

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	Fondos 2022	Fondos 2023	Total	Fondos 2022	Fondos 2023	Total
Diversificación económica, creación y desarrollo de empresas	1.650.000	1.850.000	3.500.000	1.492.734	772.929	2.265.663
Creación neta de empleo	30.000	30.000	60.000	50.501	50.501	101.002
<b>Total</b>	<b>825.000</b>	<b>2.525.000</b>	<b>3.350.000</b>	<b>822.656</b>	<b>390.028</b>	<b>2.366.666</b>



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsto</u>	<u>Realizado</u>
Proyectos de diversificación hacia actividades no agrícolas ni pesqueras		
Número de solicitudes presentadas	5	4
Número de solicitudes presentadas por mujeres	2	2
Número de proyectos apoyados	5	0
Número de proyectos aprobados presentados por mujeres	2	0
Proyectos de creación y/o desarrollo de microempresas, pequeñas y medianas empresas		
Número de solicitudes presentadas	50	58
Número de proyectos apoyados	35	41
Proyectos de creación neta de empleo		
Número de solicitudes presentadas	10	7
Número de empleos comprometidos	10	20
Número de empleos de mujeres	4	7
Número de empleos de jóvenes	5	2



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (EREIN PÚBLICOS)**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 15 de diciembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria: BOPV nº 261, de 30 de diciembre de 2021

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106447a.pdf>

Resolución publicación resolución concesión y denegación ayudas: BOPV nº 227, de 28 de noviembre de 2022 <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/11/2205175a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Estas ayudas están destinadas a apoyar la provisión de infraestructuras y equipamientos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población rural, a generar empleo o a impulsar el turismo en las zonas rurales objeto de esta convocatoria.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se han resuelto de manera favorable 36 proyectos de un total de 76 solicitudes presentadas (evaluadas 65 tras contabilizarse 11 desistimientos).

Al amparo de la precitada convocatoria, con una dotación presupuestaria de 4.000.000 euros, se han comprometido, por tipo de ayuda, los siguientes fondos:

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	Fondos 2022	Fondos 2023	TOTAL	Fondos 2022	Fondos 2023	TOTAL
Mejora de la calidad de vida y patrimonio cultural y natural ligado al turismo	2.800.000	1.200.000	4.000.000	2.799.965	1.199.985	3.999.949

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsto</u>	<u>Realizado</u>
Número de solicitudes presentadas	90	76
Número de proyectos apoyados	50	36



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona LEADER aprobada en el marco del PDR del País Vasco 2015-2020**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 26 de enero de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria: BOPV nº 29 de 10 de febrero de 2022

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/02/2200689a.pdf>

Resolución de concesión y denegación ayudas

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2023/02/2300599a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ha sido objeto de la citada orden la concesión de los siguientes tipos de ayudas: al apoyo al emprendimiento; a las inversiones en la creación, ampliación y modernización de empresas; a la contratación por cuenta ajena, a las infraestructuras, servicios básicos y renovación de municipios; a la vivienda.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se han resuelto de manera favorable 284 proyectos de un total de 401 solicitudes presentadas.

Al amparo de la precitada convocatoria, con una dotación presupuestaria de 15.737.340 € (1.168.000 € con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el resto financiado por Feader), se han comprometido, por tipo de ayuda, los siguientes importes:

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	2022	2023	TOTAL	2022	2023	TOTAL
Cap. II – Apoyo al emprendimiento)	70.000	70.000	140.000	129.735	99.951	229.686
Cap. III - Inversiones en creación, ampliación y modernización de empresas	877.038	3.741.169	4.618.206	863.024	3.455.751	4.318.775
Cap. IV - Contratación por cuenta ajena	30.000	30.000	60.000	112.700	0	112.700
Cap. V - Infraestructuras, servicios básicos y renovación de municipios	5.868.000	4.751.134	10.619.134	5.758.211	4.721.257	10.479.468
Cap. VI - Vivienda	75.000	225.000	300.000	53.218	478.960	532.177
<b>TOTAL</b>	<b>6.920.038</b>	<b>8.817.303</b>	<b>15.737.340</b>	<b>6.916.888</b>	<b>8.755.918</b>	<b>15.672.806</b>



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

	Previsto	Realizado
Número de solicitudes presentadas (Cap. IV)	40	52
Número de empleos comprometidos (Línea Cap. IV - Creación neta de empleo)	12	22
Mujeres	4	6
Jóvenes	4	7
Número de solicitudes presentadas (Cap. VII)	285	346
Número de proyectos apoyados (Cap.VII)	134	273



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agrario**

#### 2.- Norma Reguladora

DECRETO 45/2020, de 24 de marzo, de ayudas a la creación, adaptación o equipamiento de inmuebles destinados a ser alojamiento para el personal temporero que preste servicios en el sector agrario.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/04/2001757a.pdf>

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/05/2202076a.pdf>

Resolución publicación personas beneficiarias:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2023/02/2300676a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa es regular el régimen de ayudas a los alojamientos destinados a personas que prestan servicios de temporada en explotaciones agrarias. Serán subvencionables los proyectos o actuaciones dirigidas a incrementar y mejorar la red de alojamientos para personal temporero y a garantizar unas condiciones de alojamiento digno y orientado a la integración del personal temporero durante su estancia en el territorio de la Comunidad Autónoma Vasca. Ello puede incluir la construcción o, en su caso, la adquisición, y la habilitación, reforma, ampliación, acondicionamiento, mejora y equipamiento de dichos alojamientos, con la finalidad de poder cumplir la normativa exigida para ser alojamiento registrado.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se han resuelto de manera favorable la totalidad de solicitudes presentadas (cinco), comprometiéndose 40.307,30 euros de un total de 80.000 euros presupuestados. Todos los proyectos apoyados lo han sido en el territorio alavés.

El porcentaje de ejecución presupuestaria de estas ayudas no es alto; sin embargo, es innegable que hay que seguir mejorando los alojamientos existentes y, sobre todo, incentivar la creación de nuevas plazas si se quieren cubrir dignamente las necesidades del personal trabajador de temporada que el sector agropecuario vasco demanda. El objetivo que ha de perseguirse es el de que existan plazas suficientes para alojar a todas las personas que realizan trabajos agrícolas de temporada y que necesitan alojamiento, y que esas plazas estén todas ellas registradas.

El Decreto 45/2020, de 24 de marzo, de ayudas a la creación, adaptación o equipamiento de inmuebles destinados a ser alojamiento para el personal temporero que preste servicios en el sector agrario establece



una serie de medidas (aumento del porcentaje de ayuda, estructuración de los criterios de valoración para posibilitar el 100% de puntuación en función del tipo de solicitante, la ampliación del plazo y la resolución individualizada) que persiguen precisamente incentivar el acogimiento a estas ayudas y, por tanto, aumentar el número de plazas registradas hasta alcanzar la totalidad de las plazas requeridas. La convocatoria de 2022 ha alcanzado una ejecución de alrededor del 50%, y es esperable que la tendencia sea al alza para los próximos ejercicios.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de solicitudes presentadas	7	5
Número de solicitudes realizadas por mujeres	3	2
Nº de alojamientos apoyados	5	5
Número de alojamientos apoyados cuya titular sea mujer	2	2
Número de plazas	40	95



1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas para la realización de eventos sociales que dinamicen el medio rural y litoral de la CAPV**

2.- Norma Reguladora

Orden de 13 de julio de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/07/2203453a.pdf>

Resolución de concesión: El procedimiento de concesión de estas ayudas es el de concurrencia sucesiva, de modo que los expedientes se examinan y tramitan conforme al orden de presentación de las solicitudes y se resuelven en la medida y en el orden en que queden correctamente formuladas y completadas.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de un programa de ayudas destinado a la promoción de eventos sociales que, desligados de la actividad agraria, comporten un impacto dinamizador del medio rural y litoral en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Los criterios objetivos de valoración de los proyectos incluyen, además del grado de ruralidad/litoralidad de la zona en la que se lleven a cabo los eventos y la experiencia de la entidad promotora, una serie de criterios relativos al impacto de la actividad. Se pone especial énfasis en el público al que va dirigida, la implicación de agentes locales, el ámbito de repercusión, el enfoque de género y las acciones de difusión. El procedimiento de concesión de estas ayudas es el de concurrencia sucesiva, de modo que los expedientes se examinan y tramitan conforme al orden de presentación de las solicitudes y se resuelven en la medida y en el orden en que queden correctamente formuladas y completadas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se han resuelto de manera favorable 30 peticiones de un total de 43 comprometiéndose ayudas por valor de 127.500,92 euros.

Los eventos sociales aportan al medio rural y litoral su carácter transversal, su capacidad para crear o liberar energías endógenas capaces de atravesar lo social y lo económico. Resulta necesario poner el acento en la cohesión social y en la identidad, en el sentimiento de pertenencia a un pueblo o a una zona rural o litoral y los eventos sociales son un elemento intrínseco y aglutinador. De ahí la importancia de fomentar o impulsar este tipo de intervenciones, al tiempo que se aborda la crisis del abandono de la actividad agraria y del relevo generacional en términos de oportunidad, como estímulo para posibilitar nuevas formas de afrontar el problema, también desde lo social, dentro de nuevos modelos económicos, basados en un diseño



organizativo flexible, combinando la iniciativa y el liderazgo personal (emprendimiento) y las redes abiertas (internet, plataformas de cooperación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de solicitudes presentadas	50	43
Número de solicitudes que incluyen la perspectiva de género en el diseño del evento	40	10
Número de actuaciones apoyadas	45	30
Número de personas asistentes	>1000	>1000



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa de ayudas ITSASPEN**

## 2.- Norma Reguladora

Decreto 22/2012, de 21 de febrero, por el que se regulan las ayudas a la promoción y desarrollo de las zonas litorales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2012/03/1201055a.pdf>

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/03/2201371a.pdf>

Resolución concesión y denegación ayudas:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/10/2204542a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto del presente programa de ayudas, la concesión de ayudas económicas destinadas a la financiación de actividades e inversiones de promoción y desarrollo en las zonas litorales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mejorando los servicios básicos y la calidad de vida de la población y apoyando la generación de nuevas actividades económicas que contribuyan a la revitalización y renovación de las poblaciones costeras y al desarrollo de las mismas.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Al amparo de la Orden de 16 de marzo de 2022, se han resuelto de manera favorable 10 proyectos de un total de 15 solicitudes presentadas (hubo un desistimiento).

Con una dotación presupuestaria de 500.000 euros, se comprometieron, por tipo de ayuda, los siguientes fondos:

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	Fondos 2022	Fondos 2023	TOTAL	Fondos 2022	Fondos 2023	TOTAL
Servicios básicos para la economía y la población litoral	153.000	229.500	382.500	175.819	263.729	439.548
Conservación y mejora del patrimonio litoral	47.000	70.500	117.500	22.299	33.449	55.748
<b>TOTAL</b>	<b>200.000</b>	<b>300.000</b>	<b>500.000</b>	<b>198.118</b>	<b>297.178</b>	<b>495.296</b>

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsto</u>	<u>Realizado</u>
Número de solicitudes presentadas al amparo de ITSASPEN	20	15
Número de proyectos apoyados al amparo de ITSASPEN	12	10



## 1.- Título Programa Subvencional

**Asociaciones profesionales del sector agrario (Programa Elkarteak)**

## 2.- Norma Reguladora

Decreto 233/2011, de 15 de noviembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V., convocadas para el ejercicio 2022 mediante Orden de 5 de octubre de 2022.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2011/12/1105926a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/10/2204398a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2022/10/2204398e.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2023/01/2300155a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2023/01/2300155e.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agrarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad del sector agrario

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se observa que se han ido consolidando determinadas estructuras de los sectores agrario y ganadero a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales.

Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2022 dentro del área de Agricultura y Ganadería ha ascendido a 13, destinándose un importe de 208.383,20 €.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Asociaciones	13	13



## 1.- Título Programa Subvencional

**Organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de octubre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2022

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/10/2204426a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2022/10/2204426e.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2023/01/2300154a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2023/01/2300154e.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyo al desarrollo de las funciones de interlocución social con la Administración General de la Comunidad Autónoma por parte de las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical en las materias que afectan al sector agrario vasco y en los foros de interlocución creados.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Después de la aprobación del Plan de Actuación para el Desarrollo Rural Vasco 1997-2000, se han ido creando diferentes foros de interlocución con los agentes económicos y sociales, condicionando esta creación a la reforma de los criterios de apoyo a las Organizaciones Profesionales Agrarias de Carácter Sindical. Se pretende apoyar a dichas entidades las actuaciones de interlocución social y de orientación y asesoramiento al sector agrario en general y a sus afiliados en particular. En el ejercicio 2022, han presentado solicitud y se han tramitado los expedientes relativos a las 5 organizaciones profesionales existentes, alcanzando las ayudas un importe total de 241.000,00 €.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Organizaciones	5	5



## 1.- Título Programa Subvencional

**Agroambiental diversificación cultivos extensivos**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de abril de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convoca para el año 2022 la ayuda agroambiental a la diversificación de cultivos extensivos bajo técnicas de producción agrícola sostenible, previstas en el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/04/2201836a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2022/04/2201836e.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Con la implantación de esta ayuda, se presente impulsar a través de esta medida la diversificación de cultivos extensivos, bajo técnicas de producción agrícola sostenible, de conformidad con lo aprobado y recogido en el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020. La medida tiene como finalidad la sostenibilidad y aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del entorno a través de un mantenimiento y mejora de las rentas de los titulares de explotaciones.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Mediante la precitada Orden, se convocó el sexto ejercicio de esta línea de ayudas para el año 2022 de apoyo a la diversificación de cultivos extensivos, tramitándose durante este ejercicio los expedientes relativos a 117 explotaciones, alcanzando las ayudas un importe total de 946.458,83 €. (35 sociedades, 73 hombres y 9 mujeres).

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número personas beneficiarias	135	117



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayuda minimis subsectores**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de mayo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por el que se convocan, para el año 2022, ayudas a la diversificación subsectorial agraria en el ámbito de la innovación ligada a calidad o transformación productiva, bajo el régimen de ayudas minimis

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/05/2202326a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2022/05/2202326e.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Potenciar la puesta en marcha de nuevos nichos agrarios ligados a la innovación y la calidad, que favorezcan a su vez procesos de transformación y rejuvenecimiento en el sector agrario vasco, a través de apoyo de explotaciones de los subsectores productivos de lúpulo, cereales panificables, caprina leche, trufa, equino endurance, guisante lágrima, oleaginosas, horticultura, frutales y frutos secos (nogal y avellano).

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Después de la aplicación de esta línea de ayuda en este segundo ejercicio, se pretende continuar con esta medida en futuros ejercicios presupuestarios, debido al interés que se ha generado en el sector. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2022 dentro del área de Agricultura y Ganadería ha ascendido a 45, destinándose un importe de 300.000,00 € (10 sociedades, 25 hombres y 10 mujeres).

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Explotaciones beneficiarias	30	45



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas producción ecológica**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de julio de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2022, las bases de la convocatoria de ayudas a la transición hacia la producción ecológica certificada.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/08/2203530a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2022/08/2203530e.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2023/01/2300153a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2023/01/2300153e.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

A través de la convocatoria en este segundo ejercicio se ha pretendido ayudar al desarrollo de actuaciones que contribuyan a una transición de parte de nuestra producción convencional hacia la producción ecológica, sin enfrentar modelos productivos, sino compatibilizarlos.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Mediante la precitada Orden, se ha convocado por primera vez esta línea de ayudas para el año 2022, a la producción ecológica, siendo el número de expedientes tramitados en el ejercicio dentro del área de Agricultura y Ganadería de 5, destinándose un importe de 113.883,65 €.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
entidades beneficiarias	10	5



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas extraordinarias sector agrario vasco destinadas a respaldar la economía tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de setiembre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan las ayudas extraordinarias para el sector agrario vasco, dentro del Marco Temporal Nacional relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/10/2204247a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2022/10/2204247e.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta convocatoria ha sido establecer una ayudas extraordinarias para el mantenimiento de la actividad agraria en los subsectores de vacuno, ovino, caprino, aves de carne y de puesta, porcino, conejos, equino, patata, remolacha, maíz forrajero y ciertas leguminosas con la finalidad de apoyar a esas explotaciones y paliar de esta manera las dificultades que dichas explotaciones vienen experimentando a consecuencia de los incrementos de sus costes de producción derivados de la invasión rusa a Ucrania.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Mediante la precitada Orden, se ha convocado de manera extraordinaria esta línea de ayudas como consecuencia de los incrementos de los costes de producción derivados de la invasión rusa a Ucrania. El importe de la ayuda concedida ha ascendido a 12.543.023,70 €, a 2.806 personas beneficiarias.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Entidades beneficiarias		2.806



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayuda excepcional para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores agrarios**

## 2.- Norma Reguladora

Real Decreto 428/2022, de 7 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de una ayuda excepcional de adaptación para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores agrarios.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/08/2203587a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2022/08/2203587e.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Como consecuencia del conflicto bélico en Ucrania, se establecieron estas ayudas de carácter excepcional de adaptación para compensar las dificultades económicas derivadas del precitado conflicto en determinados sectores agrarios.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Mediante la precitada Normativa, se ha convocado de manera extraordinaria esta línea de ayudas como consecuencia de los incrementos de los costes de producción derivados de la invasión rusa a Ucrania.

El importe de la ayuda concedida ha ascendido a 2.718.175,35 €, a 3.061 personas beneficiarias.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Entidades beneficiarias		3.061



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa de fomento de una pesca y acuicultura sostenible**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de mayo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2022, las bases de la convocatoria de las ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/06/2202984a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyar económicamente al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en base al Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Este marco normativo permite la posibilidad de apoyar, entre otras, las inversiones en los siguientes ámbitos:

- I. Pesca sostenible, con las siguientes líneas de ayuda: Innovación, Servicios de asesoramiento, Asociaciones entre investigadores y pescadores, Fomento del capital humano, creación de empleo y diálogo social, Ayuda inicial a jóvenes pescadores, Salud y seguridad en inversiones a bordo de los buques pesqueros o en equipos individuales, Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies, Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos, Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles, Inversiones a bordo, auditorías y estudios energéticos, Eficiencia energética y mitigación del cambio climático, Valor añadido, calidad de los productos, y utilización de capturas no deseadas, Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos.
- II. Planes y medidas de producción y comercialización, con las siguientes líneas de ayuda: Planes y medidas de producción y comercialización y Medidas de comercialización.
- III. Acuicultura sostenible. Innovación, Inversiones productivas en la acuicultura: diversificación de la producción, mejora y modernización de los centros, mejora de la calidad de los productos, recuperación de estanques o lagunas, Inversiones productivas en la acuicultura: eficiencia de los recursos, reducción del uso de aguas y químicos, sistemas de recirculación, Inversiones productivas en acuicultura: incremento de la eficiencia energética y energía renovable, Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas, Promoción del capital humano y del trabajo en red, Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola, Fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible, y Medidas de salud y bienestar animal.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El nº total de proyectos aprobados ha sido de 90, y el importe total de ayudas aprobadas es de 6.157.962,16 €, y su desglose por líneas de ayuda es el siguiente:

- 112 - Limitación del impacto de la pesca: (4 proyectos aprobados); 43.705,52 €
- 113-Innovación conservación de los recursos biológicos marinos: (1 proyecto aprobado); 89.953,50€
- 144 - Salud y seguridad: (39 proyectos aprobados); 1.107.770,59 €
- 148 - Valor añadido y calidad de los productos: (9 proyectos aprobados); 131.798,5 €
- 149 - Puertos pesqueros: (5 proyectos aprobados); 445.251,01 €
- 151 – Innovación: (2 proyectos aprobados); 163.155,02 €
- 153 – Eficiencia y mitigación del cambio climático-Inversiones a bordo, auditorías y estudios energéticos: (7 proyectos aprobados); 309.651,50 €
- 211 - Innovación en acuicultura: (6 proyectos aprobados); 390.701,20 €
- 222 – Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles: (1 proyecto aprobado); 223.580,40 €
- 511 - Planes de producción y comercialización: (4 proyectos aprobados); 2.945.207,61 €
- 513 - Medidas de comercialización: (9 proyectos aprobados); 94.639,36 €
- 521 – Medidas de transformación: ( 3 proyectos aprobados); 212.547,95 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Objetivo 1: Adaptación de la flota pesquera		
Acción 1 Política estructural		
Indicador 2. Apoyo a acciones para mejora de seguridad y salud en la mar, y en tierra (n. de actuaciones)	20	39
Acción 2: Investigación e innovación para la competitividad de la flota pesquera.		
Indicador 1. Apoyo a comités de innovación para la transformación de la flota hacia la sostenibilidad (n. de actuaciones).	1	1
Indicador 2. Desarrollar I+D+i para conseguir una flota viable y competitiva con prácticas de pesca sostenibles.	5	7
Indicador 2.1. Optimizar la eficiencia energética (n. de actuaciones).		
Indicador 2.2. Mejorar la selectividad y reducir el impacto en el medio (n. de actuaciones).	5	1
Indicador 2.3. Mejorar la operatividad de la actividad (eficiencia, seguridad, calidad,) (n. de actuaciones).	20	9
Indicador 3. Apoyo a acciones para mejora de seguridad y salud en la mar (n. de actuaciones).	20	37
Objetivo 2: Aumento de la competitividad		
Acción 3: Diseñar y realizar campañas y gestión conjunta del marketing en el sector pesquero.		



Indicador 1. Impulsar la certificación y el valor de los productos pesqueros vascos (n. de actuaciones).	3	4
Indicador 2. Fomento de proyectos de gestión de certificación común en los puertos (n. de proyectos).	1	0
Indicador 3. Apoyo al desarrollo de una marca (n. de proyectos).	1	0
Indicador 4. Apoyar las certificaciones/eco certificaciones de productos pesqueros vascos (n. de certificaciones).	1	1
Objetivo 3: Acuicultura.		
Indicador 1. Inversiones productivas en acuicultura.	1	1
Indicador 2. Impulsar la generación de conocimiento técnico y tecnología.	1	2
Indicador 3. Desarrollar conocimiento y medidas para el control zoonosario y bienestar animal.	1	1
Indicador 4. Fomentar el desarrollo de conocimiento sobre nuevas especies para la acuicultura CAPV, sistemas y equipos de producción, y mejora alimentaria de productos de acuicultura.	1	2



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa de paralización temporal de la actividad pesquera**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de mayo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el año 2022, las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en la Comunidad Autónoma del País Vasco, afectadas por el descanso biológico de la flota perteneciente al censo de artes menores en el Cantábrico NW.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[https://www.euskadi.eus/ayuda\\_subvencion/2022/paralizacion-temporal-de-la-pesca-2022/web01-a2arraku/es/](https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2022/paralizacion-temporal-de-la-pesca-2022/web01-a2arraku/es/)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyar económicamente al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en base al Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Este marco normativo permite la posibilidad de establecer y apoyar, entre otras, actuaciones de paralización de la actividad pesquera mediante el establecimiento de descansos biológicos de la flota artesanal perteneciente al censo de artes menores en el Cantábrico NW,

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El nº total de embarcaciones que han realizado la parada asciende a 45 y el número de tripulantes afectados es de 91 (90 hombres y una mujer).

El gasto total realizado asciende a 323.178,18€

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Objetivo 1: Adaptación de la flota pesquera		
Acción 1: Política estructural y gestión de la flota pesquera orientada a la sostenibilidad.		
Indicador 1. Gestión, ajuste y regulación de la capacidad de la flota pesquera: Paralización temporal de unidades pesqueras (unidades pesqueras)	39	45
Indicador 2. Nº de tripulantes	76	91
Hombres	76	90
Mujeres	0	1



## 1.- Título Programa Subvencional

**Desarrollo local participativo**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de mayo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen, para el ejercicio 2022, las bases reguladoras de las ayudas a proyectos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo (EDLP), aprobada al grupo de acción local del sector pesquero (GALP) para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[https://www.euskadi.eus/ayuda\\_subvencion/2022/ayudas-al-amparo-de-la-estrategia-de-desarrollo-local-participativo-2022/web01-a2arraku/es/](https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2022/ayudas-al-amparo-de-la-estrategia-de-desarrollo-local-participativo-2022/web01-a2arraku/es/)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa tiene por objeto convocar las ayudas destinadas a proyectos que se ejecuten al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) aprobadas por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad al Grupo de Acción Local Itsas Garapen Elkarte, en adelante GALP.

Los proyectos y actuaciones subvencionables deberán conseguir alguno de los objetivos indicados a continuación:

- a) Aumento del valor de los productos de la pesca, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de suministro de los productos de la pesca y la acuicultura.
- b) Apoyo a la diversificación del sector pesquero dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas.
- c) Apoyo a la diversificación de la economía local hacia nuevas actividades económicas vinculadas, preferentemente, con el recurso pesca y mar.
- d) Fomento del patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo de las zonas pesqueras.

Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El nº total de ayudas aprobadas ha sido de 72, y su desglose por líneas de ayuda es:

- Inversiones productivas: 37, de los cuales 7 proyectos han sido promovidos por mujeres
- Creación de empleo: 28 (7 hombres y 21 mujeres)



- Inversiones no productivas: 7 proyectos, de los cuales, uno de la Federación de Mujeres del Mar para participar en el Congreso de la Red de Mujeres a nivel estatal y otro promovido por una mujer en la que a través de un libro se destaca el trabajo de las mujeres en el sector pesquero

Respecto al gasto realizado, el importe total de las ayudas aprobadas ha sido de 1.499.987,68 €, y su desglose por líneas de ayuda es:

- Inversiones productivas: 1.102.112,68 €
- Creación de empleo: 200.000,00 €
- Inversiones no productivas: 197.875,00 €

Este Programa está concebido para garantizar la viabilidad del sector pesquero y para el crecimiento y la creación de empleo en los municipios pesqueros del País Vasco aumentando el valor de los productos de la pesca y diversificando la economía local hacia nuevas actividades económicas, entre ellas las que ofrecen el «crecimiento azul» y los sectores marítimos en sentido amplio.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicadores	Prev.	Resultado
Acción1. Apoyo al sector y diversificación de su actividad económica		
1. Mejora de la imagen del sector (n. de actuaciones).....	1	4
2. Promoción, fomento y comercialización de los productos de la pesca, (n. de actuaciones).....	4	8
3. Fomento de la capacitación profesional y la igualdad de oportunidades en el sector de la pesca. , (n. de actuaciones).....	1	1
4. Mejora de las condiciones de las mujeres del sector pesquero (n. de actuaciones).....	1	1
5. Fomento de la igualdad de oportunidades en el sector de la pesca (n. de actuaciones).....	1	0
6. Diversificación del sector pesquero mediante actividades innovadoras relacionadas con el know-how del sector (n. de actuaciones).....	1	2
Acción 2. Diversificación de la actividad económica de los municipios pesqueros		
1. Diversificación mediante la implantación de nuevas actividades relacionadas con el recurso mar y pesca (n. de proyectos).....	4	5
2. Recuperación, conservación y puesta en valor y/o aprovechamiento de los recursos patrimoniales marítimo-pesqueros (n. de proyectos).	1	0
3. Creación y desarrollo sostenible de iniciativas turísticas vinculadas a la Mar (n. de proyectos).....	2	7



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa de formación ITSASORATU**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 25 de mayo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el año 2022, ayudas acogidas al régimen de minimis a empresas pesqueras para posibilitar estancias formativas de estudiantes en buques pesqueros, Programa Itsasoratu.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[https://www.euskadi.eus/ayuda\\_subvencion/2022/itsasoratu-2022/web01-a2arraku/es/](https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2022/itsasoratu-2022/web01-a2arraku/es/)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de un programa de ayudas a empresas pesqueras para posibilitar estancias formativas de estudiantes de ciclos formativos náutico-pesqueros en buques pesqueros.

La finalidad es promover la práctica formativa en la realidad del sector de la pesca, facilitando que las empresas navieras pesqueras embarquen a estudiantes de ciclos formativos náutico-pesqueros mediante el apoyo económico por los gastos ocasionados en cada período de embarque.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

En esta edición han participado 14 jóvenes (13 hombres y una mujer) y 10 embarcaciones tanto en la modalidad de prácticas en Formación en Centros de trabajo (FCT), como prácticas de verano en la campaña de túnidos.

Este programa ha facilitado el embarque a los titulados en los buques de manera que se facilita el relevo generacional en el sector pesquero, principalmente, entre el personal de mando de la flota de altura y bajura.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

	Previsto	Resultado
Nº de alumnos y alumnas	16	12
Hombres	15	12
Mujeres	1	0



## 1.- Título Programa Subvencional

**Becas de formación náutico-pesquera**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de abril de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan becas para cursar estudios de enseñanzas náutico-pesqueras en el CIFP Blas de Lezo LHII de Formación Náutico Pesquero de Pasaia, en la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Bermeo, y en la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera N.ª S.ª de la Antigua de Ondarroa, para el curso 2021-2022.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[https://www.euskadi.eus/ayuda\\_subvencion/2022/becas-para-enseanzas-nautico-pesqueras/web01-a2arraku/es/](https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2022/becas-para-enseanzas-nautico-pesqueras/web01-a2arraku/es/)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras tiene entre sus objetivos el mantenimiento de una adecuada política de promoción de la capacitación de las personas trabajadoras de los diferentes sectores relacionados con la pesca. Por ello, para atender las necesidades y peculiaridades socioeconómicas del sector pesquero es necesario realizar la convocatoria de becas dirigidas a las personas trabajadoras de la mar y, en general, a todas aquellas personas interesadas en adquirir una preparación adecuada a las exigencias del mercado, acorde con la demanda europea y en beneficio del mencionado sector pesquero.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Estas actuaciones formativas han estado respaldadas mediante un programa de becas para cursar enseñanzas náutico-pesqueras en el Centro de Formación Náutico Pesquero de Pasaia – Blas de Lezo, en la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Bermeo, y la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera N.ª S.ª de la Antigua de Ondarroa para el curso académico 2020-2021. Han sido becados 168 personas (158 hombres y 10 mujeres).

Este programa consigue mantener una adecuada política de promoción de la capacitación de las personas trabajadoras de los diferentes sectores relacionados con la pesca, ya que permite atender las necesidades y peculiaridades socioeconómicas del sector pesquero y, en general, de todas aquellas personas interesadas en adquirir una preparación adecuada a las exigencias del mercado, acorde con la demanda europea y en beneficio del mencionado sector pesquero.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

	<b>Previsto</b>	<b>Resultado</b>
Nº de personas becarias	120	168
Hombres	110	158
Mujeres	10	10



## 1.- Título Programa Subvencional

**ARDOINB 2022 - Ayudas a proyectos de inversión en el sector vitivinícola, bajo el régimen de ayudas de minimis**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de octubre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el año 2022, ayudas a proyectos de inversión en el sector vitivinícola, bajo el régimen de ayudas de minimis

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/11/2204816a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Esta ayuda tiene por objeto apoyar a los proyectos de inversión en el sector vitivinícola que no han podido ser atendidas en la convocatoria 2022 realizada conforme al Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola y del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El presupuesto de este programa ha sido de 1.110.000 € y se han atendido 21 expedientes, con una ayuda de 508.781,61 € y una inversión asociada de 1.896.109,35 €.

Con este programa se cubre la falta de disponibilidad presupuestaria que deja fuera de la ayuda de OCM inversión expedientes válidos y subvencionables.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Empresas acogidas a las ayudas mínimis al vino	20	21
Inversión inducida	6	2



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a las agrupaciones de personas productoras agrarias y forestales, y sus uniones o federaciones 2022, previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de octubre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, las ayudas a las agrupaciones de productores agrarios y forestales, previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020, prorrogado hasta 2022 inclusive por el Reglamento (UE) 2020/2220

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/11/2204732a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de promover el asociacionismo y se financia la creación de agrupaciones de Productores Agrarios y sus Uniones, que comercialicen en común la producción procedente de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se establece como una ayuda que se puede solicitar durante los primeros 5 años de vida de la agrupación y la ayuda se calcula como un porcentaje de la producción que son capaces de comercializar juntos. Tiene un máximo de 100.000 euros por beneficiario. La dotación presupuestaria ha sido de 400.000 €, cofinanciados con fondos FEADER, y se han utilizado 400.000,00 €. Se trata de fortalecer la capacidad de negociación de los productores frente a las cadenas de distribución, para que consigan, desde el primer eslabón de la cadena alimentaria, precios justos que aseguren el mantenimiento de la actividad y una renta digna.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de proyectos apoyados	4	4



#### 1.- Título Programa Subvencional

### Ayudas a organizaciones de personas productoras de frutas y hortalizas 2022

#### 2.- Norma Reguladora

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/22/pdfs/BOE-A-2018-12836.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/10/pdfs/BOE-A-2020-5899.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las organizaciones productoras constituyen la base de la organización común de mercados y se considera necesario impulsar el asociacionismo en el sector de frutas y hortalizas para enfrentarse a las demandas del mercado actual, terriblemente competitivo y cada vez más exigente en calidad. Sólo asociándose, concentrando la oferta, controlando la producción y su periodicidad, recortando costes de comercialización y adaptándose a las necesidades del mercado, tendrán éxito los productores. Por otra parte, se insiste en la necesidad de que las técnicas de producción sean respetuosas con el medio ambiente, tanto en los sistemas de cultivo como en la gestión de materiales usados.

La OCM de frutas y hortalizas promueve a las organizaciones de frutas y hortalizas (OPFH) co-financiando los Fondos Operativos con los que se llevan a cabo los Programas Operativos que se realizan en las OPFH.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Son ayudas cofinanciadas. Sólo hay dos OPFH reconocidas en la CAPV. Ambas tienen un programa operativo aprobado que les da derecho a las ayudas.

Han recibido en conjunto 187.032,19 €, de una partida inicial de 360.000 €.

Sin esta ayuda, no habrían surgido las asociaciones de productores, un objetivo prioritario de la política agrícola común. Mantenerla fortalece el sector primario y fija población.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Empresas acogidas a la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.	2	2
Gasto inducido (millones).	2	0,7



## 1.- Título Programa Subvencional

**Lehiatu Promoción 2022 - Ayudas a la promoción de los productos agrarios, alimentarios, pesqueros y forestales en mercados exteriores a la CAPV**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de julio de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2022, las ayudas reguladas en el Decreto 179/2014, de 23 de septiembre, de ayudas a la promoción de los productos agrarios, alimentarios, pesqueros y forestales en mercados exteriores a la Comunidad Autónoma del País Vasco, Programa Lehiatu Promoción.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/07/2203338a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta ayuda es promocionar en mercados exteriores a Euskadi, los productos alimentarios, pesqueros y forestales, transformados y comercializados por la industria agraria y alimentaria con sede social la CAPV.

Las acciones subvencionables son: La participación como expositor o como visitante en ferias o certámenes comerciales de carácter profesional e internacional; las misiones directas y la presentación de productos en mercados exteriores al Estado; las Misiones inversas; las acciones puntuales y específicas de promoción en punto de venta exclusivamente en mercados exteriores al Estado; y los catálogos y materiales audiovisuales, realizadas al menos en un idioma extranjero

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

En la convocatoria de 2022, el presupuesto ha sido de 350.000 €.

Se han apoyado 44 con una ayuda total de 287.798,47 € y una inversión inducida de 622.943,88 €.

Es un programa bien valorado y demandado por la industria alimentaria de la CAPV.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresas acogidas	60	44



## 1.- Título Programa Subvencional

**LEHIATU BERRIA 2022**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de junio de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2022, las bases de la convocatoria de ayudas a la transformación, desarrollo y comercialización de productos agrarios, alimentarios y los derivados de la pesca y la acuicultura (Programa Lehiatu Berria)

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/06/2202985a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios, y de los productos derivados de la pesca y la acuicultura. Las ayudas se ajustarán a un programa de inversiones, que podrá ser de carácter anual o plurianual, dependiendo del período de ejecución de los proyectos presentados, y del momento en que se efectúen los pagos.

El programa Lehiatu Berria contempla diferentes líneas de ayuda:

1. Ayudas a la realización de inversiones destinadas a la transformación, desarrollo y comercialización de los productos agrícolas
2. Ayudas a la realización de inversiones destinadas a la transformación, desarrollo y comercialización de los productos forestales
3. Ayudas a la realización de inversiones destinadas a la transformación, desarrollo y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura
4. Ayudas a la realización de inversiones destinadas a obtener productos alimentarios cuya procedencia sea una combinación de productos agrícolas, de la pesca, de la acuicultura, aguas minerales naturales, bebidas no alcohólicas o bebidas fermentadas a partir de productos agrícolas, excepto el vino
5. Ayudas para la realización de inversiones en la transformación, desarrollo y comercialización de alimentos ecológicos en las industrias agrarias y alimentarias de la Comunidad Autónoma de Euskadi

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El presupuesto inicial era de 21.638.939,84 € y se han resuelto ayudas por importe de 9.891.340,60 €. Se han apoyado 165 proyectos que llevan asociada una inversión inducida de 40.345.910,48 €.



La ayuda es en parte con fondos propios y en parte cofinanciada con fondos FEADER, EURIS y FEMP.

La media de intensidad de ayuda es casi del 24,5 %.

Toda esta inversión revertirá en la modernización y mejora de la competitividad de nuestras industrias, asegurando su viabilidad y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresas acogidas	200	165
Inversión inducida	50	40



## 1.- Título Programa Subvencional

**OCM Promoción 2022/2023 - Ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de octubre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el año 2022, las ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/10/2105403a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Establecer para la Comunidad Autónoma de Euskadi normas de desarrollo y aplicación de la reglamentación comunitaria y de la normativa estatal básica de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola para la promoción en mercados de terceros países.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

En la convocatoria de 2022 se han aprobado 25 expedientes con una ayuda total de 8.772.361,39 € y una inversión inducida de 19.070.350,83 €.

Son ayudas que se financian con fondos europeos y los proyectos de la CAPV compiten por los fondos con todos los proyectos de todas las CCAA.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresas acogidas	32	25
Inversión inducida	18	19



## 1.- Título Programa Subvencional

**OCM Inversión 2022 - Ayudas a la inversión del programa de apoyo al sector vitivinícola**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de julio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el año 2022, las ayudas a la inversión del programa de apoyo al sector vitivinícola.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/09/2104669a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de esta ayuda es mejorar el rendimiento global de las empresas del sector vitivinícola y su adaptación a las demandas del mercado, así como a aumentar su competitividad mediante la concesión de apoyo financiero a las inversiones tangibles o intangibles en instalaciones de transformación e infraestructura vinícola, así como estructuras e instrumentos de comercialización, incluso con el fin de mejorar el ahorro de energía, la eficiencia energética global y los procesos sostenibles.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

En la convocatoria de 2022 se han aprobado 28 proyectos que suman un importe de ayuda de 2.348.231,66 € y una inversión inducida de 7.940.314,61 €.

Son ayudas que se financian con fondos europeos y los proyectos del País Vasco compiten con los de todas las demás comunidades autónomas

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresas acogidas	30	28
Inversión inducida (millones de euros)	15	8



## 1.- Título Programa Subvencional

**BASQUEWINE 2022**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de septiembre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2022, las ayudas a la promoción de vino, sidra y cerveza elaborada de forma artesanal en la Comunidad Autónoma de Euskadi, "Programa Basque Wine".

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/10/2204309a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Esta ayuda tiene como objetivo promocionar en el comercio interior de los productos incluidos en la marca BASQUE WINE entre los consumidores del vino, sidra natural y cerveza elaborada de forma artesanal en Euskadi. A los efectos de esta ayuda se considera comercio interior son todos los mercados dentro del Estado Español.

Estas ayudas están acogidas al régimen de mínimos establecido en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Ha sido la segunda convocatoria de esta ayuda que surgió como una demanda del sector para unas actividades de promoción que no estaban cubiertas por ningún otra ayuda y que se consideraban fundamentales. Se escuchó la solicitud y se estableció una dotación presupuestaria de 250.000 €. Se han apoyado 22 proyectos, con una ayuda total de 98.250,64 € y un gasto inducido de 196.501,25 €.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de empresas acogidas	50	22



## 1.- Título Programa Subvencional

**HANDITU 2022**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de julio de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2022, las bases de la convocatoria de ayudas para grandes inversiones relacionadas con la transformación y la comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales (Programa Handitu 2022).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/08/2203595a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas para grandes inversiones relacionadas con la transformación y la comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales. Las ayudas se ajustarán a un programa de inversiones, que podrá ser de carácter anual o plurianual, dependiendo del período de ejecución de los proyectos presentados, y del momento en que se efectúen los pagos.

El programa HANDITU contempla diferentes líneas de ayuda:

1. Ayudas a grandes inversiones relacionadas con la transformación y la comercialización de productos alimentarios cuya materia prima esté contemplada en el anexo I del TFUE.
2. Ayudas a grandes inversiones relacionadas con la transformación y la comercialización de productos forestales.
3. Ayudas a grandes inversiones relacionadas con la transformación y la comercialización de productos alimentarios, cuya procedencia sea una combinación de productos agrícolas, de la pesca, de la acuicultura, aguas minerales naturales, bebidas no alcohólicas o bebidas fermentadas a partir de productos agrícolas, excepto el vino.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

La dotación presupuestaria ha sido de 25.000.000 €. Se han aprobado 5 proyectos con un importe total de ayuda de 15.664.133,96 € y una inversión asociada de 69.316.748,15 €.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresas acogidas	4	5
Inversión inducida (millones de euros)	75	69



## 1.- Título Programa Subvencional

**HANDITU INNOVA 2022**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de septiembre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2022, las bases de las ayudas para grandes inversiones relacionadas con la innovación tecnológica en la producción agraria (Programa Handitu Innova 2022).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/10/2204602a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas para grandes inversiones relacionadas con la innovación tecnológica en la producción agraria. Las ayudas se ajustarán a un programa de inversiones, que podrá ser de carácter anual o plurianual, dependiendo del período de ejecución de los proyectos presentados, y del momento en que se efectúen los pagos.

La finalidad de las ayudas HANDITU INNOVA es:

- a) Mejorar la competitividad y la eficiencia de las explotaciones agrarias en sus ratios de producción, así como impulsar la innovación tecnológica como elemento tractor del sector productivo vasco.
- b) Contribuir a mitigar el impacto ambiental, a incrementar la eficiencia energética, el ahorro y depuración del agua y el aprovechamiento de residuos y subproductos de las explotaciones agrarias asentadas en la CAPV.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

La dotación presupuestaria ha sido de 5.000.000 €. Se han aprobado 2 proyectos con un importe total de ayuda de 4.145.736,47 € y una inversión asociada de 8.386.594,50 €. Se publicó el 26 de octubre, lo que hizo imposible tramitarla dentro del año y se resolvió en 2023.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresas acogidas	4	2
Inversión inducida (millones de euros)	15	8



#### 1.- Título Programa Subvencional

### **Ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios**

#### 2.- Norma Reguladora

Decreto 43/2017, de 14 de febrero, por el que se establece la normativa marco de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020 (BOPV n.º 34 de 17 de febrero de 2017).

ORDEN de 8 de marzo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases de la convocatoria, para el ejercicio 2022, de las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[DECRETO 43/2017, de 14 de febrero, por el que se establece la normativa marco de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020.](#)

[ORDEN de 8 de marzo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases de la convocatoria, para el ejercicio 2022, de las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.](#)

Resolución de 29 de septiembre de 2022, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias por la que se conceden y deniegan las ayudas solicitadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases de la convocatoria, para el ejercicio 2022, de las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (Lista de beneficiarios sin publicar, y a la espera de los pagos FEADER).

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo general: Mejora de la calidad de la producción y de los productos agrícolas.

Con esa medida se contribuirá fundamentalmente a atender la mayor integración de los productos en la cadena alimentaria, potenciando el papel de nuestro sector productor en la generación de valor añadido dentro de la cadena, a través de un mayor y mejor posicionamiento de los productos vascos de calidad certificada y reconocida en el mercado comunitario, así como fomentando una mayor participación de productores y productos de la Comunidad Autónoma del País Vasco en la Estrategia de calidad diferenciada y certificada de Euskadi, base de nuestra política agraria y de nuestra afamada gastronomía.

Para ello se establecen en la Orden mencionada dos líneas de ayuda:

M03.1 Ayuda a la participación por vez primera de agricultores en regímenes de calidad (dirigida a incentivar la incorporación por primera vez de agricultores a los regímenes de calidad de alimentos).



M03.2 Ayuda a las actividades de información y promoción implementadas por agrupaciones de productores para el mercado interno (dirigidas a subvencionar las actividades de información y promoción de productos de regímenes de calidad diferenciada a nivel comunitario).

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

En 2022 el número de beneficiarios que han participado por primera vez en un régimen de calidad es 143 (fueron 127 en 2021). Se ha ejecutado el 73,78% del presupuesto.

En la línea de ayudas a las agrupaciones de productores que desarrollan actividades de información y promoción de productos de calidad, han sido 9 las beneficiarias (hubo 7 solicitudes atendidas en 2021). En esta submedida se ejecutó el 100% del presupuesto y se tuvo que habilitar un aumento del crédito presupuestario.

El 2022 ha sido el último año de vigencia del PDR actual y confirma la recuperación de la pandemia. El número de expedientes atendidos ha aumentado respecto al año anterior tanto en el capítulo II (ayudas a la participación por primera vez de personas agricultoras en regímenes de calidad) como en el capítulo III. Este último, destinado a actividades de información y promoción es muy interesante dada la importancia que tiene para el sector. En ambos casos, se ha decidido que en la CAPV esas dos líneas de ayuda sigan existiendo en el Plan Estratégico de Subvenciones de la PAC como intervenciones 7131 y 7132, incluidas en el artículo 77 (Cooperación) del Reglamento (UE) 2021/2115.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de agricultores y agricultoras participantes	200	143
Agrupaciones de productores (campañas de información y promoción)	12	9



## 1.- Título Programa Subvencional

**Elkartek Alimentario - Ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales del sector alimentario de la CAPV 2022**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de octubre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se hace pública, para el ejercicio 2022, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre (Programa «Elkartek»).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/10/2204398a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

A este programa se destina un total de 235.782,00 euros para el año 2022, distribuidos de la siguiente forma:

- Para el sector alimentario: 100.000,00 euros.
- Para el sector agrario: 135.782,00 euros.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se trata de apoyar la modernización de la vertebración sectorial y apoyo a estructuras organizativas.

Se han apoyado a 16 proyectos con una subvención de 99.957,14 euros de los 100.000 euros que estaban contemplados.

El gasto elegible movilizado alcanza los 739.996,01 euros.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de ayudas	20	16



1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas de estado extraordinarias para el sector de operadores/as de alimentación animal, dentro del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía, tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de octubre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen ayudas de estado extraordinarias para el sector de operadores/as de alimentación animal, dentro del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía, tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/10/2204541a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas temporales extraordinarias para hacer frente a las consecuencias económicas derivadas de la invasión de Ucrania por Rusia, dirigidas a los operadores de alimentación animal destinada para uso ganadero, con la finalidad de apoyar al sector ganadero para garantizar el aprovisionamiento de materias primas, y con ello, contener los incrementos de sus principales insumos de la alimentación de animales de granja, altamente afectados por la invasión rusa a Ucrania.

Estas ayudas se encuadran en el Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia, regulado mediante la Comunicación de la Comisión del 22 de marzo de 2022 (2022/C 131 I/01), publicada en el DOUE núm. 65, de 24 de marzo de 2022.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

La dotación presupuestaria ha sido de 1.850.000 €. Se ha concedido ayuda a 14 operadores por un importe total de 1.837.575,20 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

No está incluida en el plan estratégico de subvenciones por ser una ayuda extraordinaria.